

0000030816

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1193

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2529

Período: 2018

Fecha de Repertorio: viernes, 13 de abril de 2018

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 13 de abril de 2018 10:02

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

COMPRADOR

Natural	1306322213	BASURTO DEMERA RODDY HERNAN	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1311348161	PONCE DELGADO MARIUXI ELIZABETH	CASADO(A)	MANABI	MANTA

VENDEDOR

Jurídica	1792663662001	FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE		MANABI	MANTA
----------	---------------	--	--	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
 Nombre del Cantón: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 de marzo de 2018
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:



Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3344256000	09/08/2016 10:59:39	57603		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote No. A5-07 de la Urbanización Villanueva del Bosque de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos. FRENTE: 7,20m.- COLINDANTE Calle A2. ATRAS: 7,34m.- COLINDANTE. A5-08. LATERAL DERECHO: 14,00m.- COLINDANTE. P. Privada. LATERAL IZQUIERDO: 14,00m.- COLINDANTE A5-06. AREA. 101,68M2.
 Dirección del Bien: URBANIZACION VILLANUEVA DEL BOSQUE
 Solvencia: Este bien tiene libre gravamen

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA.-Lote No. A5-07 de la Urbanización Villanueva del Bosque de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.

Lo Certifico:

AB. LUIS EDUARDO CEDENO GAVILANEZ

Registrador de la Propiedad (E)

1890

1890

1890



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000030817

2018	13	08	05	P01902
------	----	----	----	--------

LIBERACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR QUE OTORGA LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. A FAVOR DE LA COMPAÑIA PROMOTORA PROCOVILL S.A.; RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA Y SANDRA MARÍA YLIANCIANDE VÉLEZ; Y EL FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE

CUANTÍA: INDETERMINADA

COMPRAVENTA QUE OTORGA FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL BOSQUE", DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU FIDUCIARIA LA COMPAÑIA HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.; A FAVOR DE RODDY HERNÁN BASURTO DEMERA y MARIUXI ELIZABETH PONCE DELGADO

CUANTÍA: USD\$69.600,00

CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR; QUE OTORGA RODDY HERNÁN BASURTO DEMERA y MARIUXI ELIZABETH PONCE DELGADO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2+3 COPIAS)

J.B.

En la Ciudad San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintiocho (28) de Marzo del año dos

Juanita

186361

mil dieciocho, ante mí DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTON MANTA, comparecen las siguientes personas: **UNO.- LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, representada por la Ingeniera ANA-LUISA VERA PALACIOS, en su calidad de Gerente Sucursal Manta, y como Delegada del señor Gerente General de la Institución, conforme se acredita con el documento habilitante que se adjunta; **DOS.-** Los cónyuges **RODDY HERNÁN BASURTO DEMERA** y **MARIUXI ELIZABETH PONCE DELGADO**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada; **TRES.-** El fideicomiso mercantil irrevocable denominado "**FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL BOSQUE**", debidamente representado por su Fiduciaria la compañía **HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, quien comparece a través de su Gerente General, señor Álvaro José Pólit García, según consta del documento que se adjunta al presente instrumento como habilitante; y, **CUATRO.-** El Ing. **EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN**, en su calidad de Apoderado Especial del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, Gerente General y Representante Legal de la "**ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA**", tal como lo justifica con el Poder que se acompaña, para efecto de notificaciones teléfono 052628640, Correo: edwin.jurado@mutualistapichincha.com, Dirección: Avenida 4 y Calle 9, Manta; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000030818

contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la **LIBERACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR, CONTRATO DE COMPRAVENTA, Y CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR,** contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: LIBERACIÓN DE HIPOTECA**

ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y

GRAVAR.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente Liberación de Hipoteca Abierta; Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar, que otorga la **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, representada por la Ingeniera **ANA LUISA VERA PALACIOS**, como Delegada del señor Gerente General de la Institución, conforme se acredita con el documento habilitante que se adjunta; a favor de la Compañía **PROMOTORA PROCOVILL S.A.**, en calidad de "deudora"; los cónyuges señores: **RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA** y **SANDRA MARÍA YLIANA ANDRADE VÉLEZ**, en calidad de "codeudores"; y el **FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE**, en calidad de "codeudor hipotecario"; al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Resolución No.CNN-2016-111, de fecha 15 de Junio del 2016, el Comité Nacional de Negocios de la Corporación Financiera Nacional, resolvió aprobar el crédito de primer piso, a favor de la Compañía **PROMOTORA PROCOVILL S.A.** b) Mediante Escritura Pública, celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Manta, el 10 de Octubre del 2016, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 19 de Octubre del 2016; la Compañía **PROMOTORA**

PROCOVILL S.A., los cónyuges señores: RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA y SANDRA MARÍA YLIANA ANDRADE VÉLEZ; y el FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE, constituyeron garantía hipotecaria, prohibición voluntaria de enajenar y gravar, a favor de la Corporación Financiera Nacional B.P., sobre Lotes de terrenos ubicados en la Urbanización VILLANUEVA DEL BOSQUE de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, Provincia de Manabí. c) Mediante Memorando No.CFN-OS-M-2018-0091-M, de fecha 9 de Febrero de 2018, la Gerente Sucursal Manta, recomienda la aprobación de la segunda liberación parcial del cliente Compañía PROMOTORA PROCOVILL S.A., los cónyuges señores: RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA y SANDRA MARÍA YLIANA ANDRADE VÉLEZ; y el FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE. d) Mediante Memorando No.CFN-SNCP-2018-0004-M, de fecha 15 de Febrero de 2018, la Subgerente Nacional de Crédito de Primer Piso, autoriza la segunda liberación parcial del cliente Compañía PROMOTORA PROCOVILL S.A., los cónyuges señores: RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA y SANDRA MARÍA YLIANA ANDRADE VÉLEZ; y el FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE. e) Mediante Memorando No.CFN-OS-M-2018-0192-M, de fecha 16 de Febrero de 2018, la Oficial de Crédito Primer Piso, solicita al Departamento Legal proceda con la segunda liberación parcial de la garantía que cauciona la operación de crédito otorgada a favor la Compañía PROMOTORA PROCOVILL S.A., los cónyuges señores: RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA y SANDRA MARÍA YLIANA ANDRADE VÉLEZ; y el FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE; liberación de la hipoteca, prohibición voluntaria de enajenar y gravar, que pesa sobre los



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000030819

siguientes bienes inmuebles: Signados con los Lotes Números: A7-08, A4-07, A4-08, A4-09, A4-10, A4-12, A4-13, A5-03, A5-07, A5-08, A5-09, A6-01, A6-02, A6-03, A6-04, A6-05, A6-06, A6-07, A7-06 y A7-14, ubicados en la Urbanización VILLANUEVA DEL BOSQUE de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, Provincia de Manabí, conforme consta del Memorando No.CFN-SNCP-2018-0004-M, de fecha 15 de febrero de 2018, aprobado por la Subgerente Nacional de Crédito. **SEGUNDA: CANCELACIÓN.-** Previo los antecedentes anotados, la Corporación Financiera Nacional B.P., por medio de su representante, en los mismos términos en que fue constituida, cancela la prohibición voluntaria de enajenar y gravar y levanta totalmente la hipoteca abierta que recae sobre el siguiente bien inmueble: Signado con el Lote No.A5-07, ubicado en la calle A-2 de la Urbanización VILLANUEVA DEL BOSQUE de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, Provincia de Manabí; Lote que se encuentra debidamente singularizado en el Certificado emitido por el Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha 18 de noviembre de 2017, el mismo que se adjunta a la presente cancelación como documento habilitante. **TERCERA. INSCRIPCIÓN.-** El señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, se dignará inscribir en los libros correspondientes a su cargo, la liberación de la Hipoteca Abierta y cancelación de la prohibición voluntaria de enajenar y gravar que por este instrumento se realiza. **CUARTA: GASTOS.-** Los honorarios del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta; así como cualquier otro gasto que ocasione el presente instrumento, serán de cuenta exclusiva de la Compañía **PROMOTORA PROCOVILL S.A.**, los cónyuges señores: **RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA** y **SANDRA MARÍA YLIANA ANDRADE VÉLEZ**; y del **FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE**. El señor Notario, se servirá agregar las

demás solemnidades necesarias para la plena validez de este instrumento.

(firmado) Abg. Betty Gorozabel Carrillo, Analista Legal CFN-Manta, Matrícula No.13-2009-152 CNJ; SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.-

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de compraventa los siguientes: A) El fideicomiso mercantil irrevocable denominado "**FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL**

BOSQUE", debidamente representado por su Fiduciaria la compañía **HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS** // Y

FIDEICOMISOS S.A., quien comparece a través de su Gerente General, señor Álvaro José Pólit García, según consta del documento que se adjunta al presente instrumento como habilitante, y a quien en adelante se podrá denominar simplemente como "**FIDEICOMISO**" o "**VENDEDOR**",

domiciliado en las calles República del Salvador N treinta y cinco guion ciento cuarenta y seis (N35-146) y Portugal Edificio Prisma Norte Piso nueve (09) de la ciudad de Quito; teléfono: cinco nueve tres (cero dos) tres nueve cuatro seis siete cuatro cero (593(02)3946740), correo electrónico (apolit@holdun.com.ec; B) Por otra parte el/los señor/es **RODDY HERNÁN**

BASURTO DEMERA y **MARIUXI ELIZABETH PONCE DELGADO**, domiciliado/s en el Calle 121 avenida 103, Parroquia Los Esteros del cantón Manta, provincia Manabí, teléfono: 0979273212, Correo electrónico:

/marieliza1982226@gmail.com, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal formada entre sí, a quienes en lo posterior se le/s denominará por su/s nombre/s "**COMPRADOR/ES**".

Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito y Manta, respectivamente, hábiles y capaces para contratar y suscribir obligaciones.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve ante la Notaría Cuarta



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000030820

de Manta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, los cónyuges señores Ricardo Javier Herrera Miranda y María Yliana Andrade Vélez adquirieron a la señora Sandra Liz Barcia Molina, el lote de terreno ubicado en la ciudadela María Auxiliadora, calle S/N y vía circunvalación, en la parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí. b) Con fecha veintidós de julio de dos mil diez se celebró el contrato de compra venta, ante el notario primero del cantón Manta, inscrita en el registro de la propiedad del mismo cantón el catorce de septiembre de dos mil diez, a través del cual los cónyuges señores Ricardo Javier Herrera Miranda y María Yliana Andrade Vélez adquirieron a la compañía INPROIN S.A., un lote de terreno ubicado en la ciudadela María Auxiliadora, calle S/N y vía circunvalación, en la parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, conjunto al lote detallado en el literal a) de esta cláusula. c) Mediante escritura pública de fecha veinte y dos de mayo de dos mil doce ante la notaria primera del cantón Manta inscrita en el registro de la propiedad del mismo cantón el 19 de junio de dos mil doce, los lotes de terreno, de propiedad de los cónyuges Ricardo Javier Herrera Miranda y María Yliana Andrade Vélez detallados en los literales a) y b) de la cláusula de antecedentes, SE UNIFICARON. d) Por intermedio de la escritura pública de fecha 06 de marzo de dos mil trece otorgada ante el notario primero del cantón Manta inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el veinte y ocho de marzo de dos mil trece, se procedió a aclarar los linderos del macro lote de terreno. e) A través de la escritura pública otorgada el 18 de febrero de 2014 ante el notario 15 del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, inscrita en el registro de la Propiedad del Cantón Manta el 19 de agosto de 2014, se constituyó la compañía PROCOVILL S.A., misma a la cual se aportó el macro lote de terreno detallado en los numerales a), b), c) y d) de esta cláusula de antecedentes. f) Con fecha cuatro

de enero del año dos mil dieciséis, con el número de inscripción uno, repertorio número cinco, consta inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la Protocolización de Planos del Proyecto de la Urbanización Villanueva del Bosque, autorizada en la Notaría Séptima del cantón Manta el día veinte de noviembre del año dos mil quince. g) Con fecha cuatro de enero del año dos mil dieciséis, con el número de inscripción dos, repertorio número seis, consta inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la entrega de Áreas en Garantía del Proyecto de la Urbanización Villanueva del Bosque, autorizada en la Notaría Séptima del cantón Manta el día nueve de noviembre del año dos mil quince. h) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria 31 del cantón Quito de fecha 19 de abril de 2016 inscrita en el registro de la propiedad de Manta, el 31 de agosto de 2016, se constituyó el FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE, al cual se transfirió el macro lote de terreno de ciento setenta y seis mil seiscientos siete punto diez metros cuadrados (176,607.10m2), ubicado en la ciudadela María Auxiliadora, calle S/N y vía circunvalación, en la parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, detallado en la cláusulas que anteceden, sobre el cual consta aprobado el Proyecto de la Urbanización Villanueva del Bosque. i) Sobre el inmueble referido se está desarrollando el proyecto inmobiliario denominado "Villanueva del Bosque"; j) El VENDEDOR se encuentra facultado para suscribir los contratos de compraventa y en general todo acto tendiente a transferir el dominio de los bienes de su propiedad, así como a recibir los recursos producto del pago del precio de dichos bienes. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, por este instrumento, el Fideicomiso VILLANUEVA DEL BOSQUE representado por su Fiduciaria la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., quien a su vez es representada por su Gerente



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000030821

General señor Álvaro Pólit García, vende y da en perpetua enajenación en favor de los señores **RODDY HERNÁN BASURTO DEMERA** y **MARIUXI ELIZABETH PONCE DELGADO**, el lote de terreno número **CERO SIETE DE LA MANZANA A CINCO (A5-09)** del proyecto Villanueva del Bosque, ubicado en el sector María Auxiliadora, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, Provincia de Manabí, de una superficie de ciento uno punto sesenta y ocho metros cuadrados ($101.68m^2$), cuyos linderos dimensiones son los siguientes: Frente: Siete metros veinte centímetros – con Calle A Dos. Atrás: Siete metros treinta y cuatro centímetros – con lote A Cinco guión Cero Ocho. Costado Derecho: Catorce metros – con Propiedad Privada. Costado Izquierdo: Catorce metros – con lote A Cinco guión Cero Seis. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las partes fijan y acuerdan como justo precio por el INMUEBLE descrito anteriormente, la suma de USD\$ 69.600,00 (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), que los COMPRADORES cancelarán al VENDEDOR y que éste declara que recibirá en moneda de curso legal, a su entera satisfacción y sin tener nada que reclamar al respecto. De la siguiente manera: La cantidad de USD\$ 3.480,00 (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), en dinero en efectivo y la diferencia esto es la cantidad de USD\$ 66.120,00 (SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), lo cancelan con el Crédito que le otorga Mutualista Pichincha. En consecuencia, el VENDEDOR transfiere en favor de los COMPRADORES, la propiedad del bien descrito anteriormente, con todas sus entradas, usos, derechos, costumbres y servidumbres que le son anexas. **QUINTA: DECLARACIONES:** Cinco punto uno) El VENDEDOR, declara que no existen gravámenes sobre EL LOTE DE TERRENO, en virtud del

13000000

levantamiento de hipoteca que en la primera parte de esta escritura se realiza y autoriza al comprador para que realice todas las gestiones necesarias, hasta la inscripción del presente instrumento público en el Registro de la Propiedad del cantón MANTA/ Cinco punto dos) Los COMPRADORES declaran que aceptan de manera definitiva el REGLAMENTO INTERNO establecido por el PROMOTOR la compañía PROCOVILL S.A., y declara aceptarlo como obligatorio. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos e impuestos que ocasionare el otorgamiento de esta escritura y su ulterior inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta de los COMPRADORES a excepción del impuesto de plusvalía que en caso de generarse será de cuenta de VENDEDOR. A su vez se faculta a los COMPRADORES a realizar los trámites pertinentes de inscripción en el registro de la propiedad del cantón Manta. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Nosotros, **RODDY HERNÁN BASURTO DEMERA** y **MARIUXI ELIZABETH PONCE DELGADO**, portadores de la cédulas de ciudadanía números 130632221-3 y 131134816-1, respectivamente, solicitante(s) del Crédito de Vivienda de Interés Público, de acuerdo a la Resolución de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera No. 045-2015-F de 5 de marzo de 2015, que establece que se considerarán elegibles los créditos de vivienda de interés público, el otorgado con garantía hipotecaria a personas naturales para la adquisición o construcción de vivienda única de y de primer uso, con valor comercial menor o igual a USD 70.000,00 y cuyo valor por metro cuadrado sea menor o igual a USD 890,00, declaramos bajo juramento que la vivienda que pretendemos adquirir o construir con el crédito que se nos otorgue, es la única y de primer uso, ya que actualmente NO somos propietarios de otra vivienda. Declaramos también que nuestro lugar de residencia en el Ecuador será la provincia de Manabí. Autorizamos a Mutualista Pichincha/ Institución Financiera, así



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000030822

como a las autoridades para que soliciten y verifiquen la información. Usted señor Notario, se servirá incorporar las demás formalidades para la plena validez de éste instrumento. TERCERA PARTE: PRIMERA HIPOTECA

ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENACIÓN

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- 1.- El Sr. MANUEL JURADO BEDRAN, en su calidad de Apoderado Especial del

Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", según consta de

los documentos habilitantes que en copias se agregan, parte contratante a la que en adelante podrá denominarse simplemente la Asociación, la Mutualista o la Acreedora. 2.- Los cónyuges RODDY HERNÁN BASURTO DEMERA y MARIUXI ELIZABETH PONCE DELGADO, por sus

propios y personales derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal formada entre sí, a quienes podrá denominarse simplemente como los "PRESTATARIOS" o los "DEUDORES". CLÁUSULA SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- 1.- El (los) Prestatario (s) es (son) socio (s) de la Mutualista y tienen la intención de contraer a favor de ésta, diversas obligaciones generadas en operaciones crediticias que se las concedan de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero y más normas legales aplicables. A este efecto se hallan dispuestos a caucionar tales obligaciones mediante garantía hipotecaria. Sin embargo queda bien entendido que nada en este contrato podrá interpretarse como obligación de la Asociación de celebrar tales operaciones o de concederles créditos. 2.- Mediante contrato de Compraventa celebrado en la segunda parte del presente instrumento público, el fideicomiso mercantil irrevocable denominado "FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL BOSQUE", representado por su fiduciaria la compañía HEIMDAL TRUST

ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., a su vez representada por su Gerente General, dio en venta y perpetua enajenación, a favor de los cónyuges **RODDY HERNÁN BASURTO DEMERA** y **MARIUXI ELIZABETH PONCE DELGADO**, el lote de terreno número CERO SIETE DE LA MANZANA A CINCO (A5-07) del proyecto Villanueva del Bosque, ubicado en el sector María Auxiliadora, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, Provincia de Manabí, cuyos linderos y más especificaciones se indican en la cláusula de constitución de hipoteca.

CLÁUSULA TERCERA: HIPOTECA ABIERTA.- Los cónyuges **RODDY HERNÁN BASURTO DEMERA** y **MARIUXI ELIZABETH PONCE DELGADO**, por sus propios y personales derechos, constituyen **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA** a favor de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", especial y señaladamente, sobre el bien inmueble de su propiedad que está compuesto de terreno y vivienda, lote signado con el número **CERO SIETE DE LA MANZANA A**

CINCO (Lote No. A5-07) de la Urbanización "**VILLANUEVA DEL BOSQUE**", ubicada en el sector María Auxiliadora, parroquia Tarqui (actualmente parroquia Eloy Alfaro), cantón Manta, provincia de Manabí, de una superficie de ciento uno punto sesenta y ocho metros cuadrados (101.68 m²), cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: **Frente:** Siete metros veinte centímetros – con Calle A Dos. **Atrás:** Siete metros treinta y cuatro centímetros – con lote A Cinco guión Cero Ocho. **Costado Derecho:** Catorce metros – con Propiedad Privada. **Costado Izquierdo:** Catorce metros – con lote A Cinco guión Cero Seis. La hipoteca comprende no solamente los bienes descritos, sino también todo aumento, mejora y ampliación que se hiciere en los inmuebles hipotecados y en general todo lo que se considere inmueble por destino, naturaleza e incorporación de acuerdo a la Ley; aclarándose que si alguna parte del mismo no estuviere



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000030823

comprendido dentro de los linderos que se señalan también quedará hipotecado. La Asociación y los deudores convienen expresamente que la presente hipoteca pase y se extienda a las nuevas obligaciones que contraigan los deudores con la Mutualista, por Novación de las obligaciones primitivas, de cualquier forma que ésta se efectúe. El (los) deudor(es)

queda (n) prohibido (s) de enajenar o gravar los inmuebles hipotecados.

La Hipoteca que se constituye por este instrumento a favor de la Mutualista Pichincha, tendrá la calidad de PRIMERA y será el único gravamen que afecte al inmueble en lo sucesivo. La Mutualista Pichincha acepta la presente

hipoteca por ser en seguridad de sus intereses. **CLÁUSULA CUARTA:**

OBLIGACIONES CAUCIONADAS.- La hipoteca que se constituye, lo es en virtud de lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto del artículo número dos mil trescientos quince del Código Civil, para garantizar las Obligaciones que los prestatarios contrajeren o hubieren contraído con la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", a consecuencia de las concesiones hechas y que en lo sucesivo le hiciere la Mutualista, en seguridad del crédito o los créditos que hubiere concedido o concediere actualmente o concediere en el futuro a los deudores, de gastos judiciales o extrajudiciales, si fuere del caso, y en general de cualquier obligación que tengan o pudieren tener los deudores para con la Mutualista.

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS DE CRÉDITO.- Las obligaciones que asegura esta hipoteca pueden constar en escrituras públicas, en instrumentos públicos en general, instrumentos privados, letras de cambio, pagarés a la orden y cualquier otra clase de títulos ejecutivos o documentos de cartera y comerciales, aclarándose que la enumeración que antecede es meramente explicativa, ya que es intención de las partes que la hipoteca garantice toda clase de documentos de obligación que son admitidos por las leyes del Ecuador. **CLÁUSULA SEXTA:**

RESPONSABILIDAD.- Expresamente convienen los contratantes que la caución hipotecaria que se constituye por el presente contrato asegurará y afianzará todos los préstamos contraídos por los prestatarios, conjunta o separadamente, sin perjuicio de su responsabilidad personal o solidaria, y de las otras garantías que se constituyeren en los respectivos documentos, pero siempre que estos documentos pertenezcan a la Mutualista por cualquier causa o motivo. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CUANTÍA DE LOS**

PRÉSTAMOS.- Para la fijación de la cuantía de los préstamos y obligaciones, convienen también de modo expreso que en todo caso será la Mutualista Pichincha quien las determine, sin que sea procedente reclamación alguna al respecto. **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN**

ANTICIPADA DE LA HIPOTECA.- La Mutualista Pichincha aún cuando no estuvieren vencidos los plazos del o los préstamos y demás obligaciones que hubieren contraído el (los) deudor (es) directa o indirectamente, podrá exigir en cualquier tiempo todo lo que se le estuviere adeudando, ejerciendo las acciones personales y real hipotecaria, en cualquier de los siguientes casos: a) en caso de incumplimiento de los Deudores, en el pago de cualquiera de las obligaciones que mantenga con la Mutualista, instrumentadas o no, de los intereses causados y de los que se causaren por estos conceptos; b) si enajenaren total o parcialmente el inmueble hipotecado, lo cediere en anticresis, o constituyere cualquier otro gravamen, sin consentimiento expreso de la Asociación; c) en todos los casos en que la Mutualista considere que se ha desmejorado el bien inmueble hipotecado; d) si impidieren las inspecciones al bien raíz hipotecado en cualquier tiempo que la Mutualista lo ordenare; e) si dejare de pagarse por un año o más los impuestos fiscales o municipales que gravaren el inmueble hipotecado; f) si obstaren de cualquier modo el perfeccionamiento de la cesión del o de los créditos hipotecarios por parte de la Mutualista, la misma que expresamente



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000030824

queda facultada hacerla a cualquier persona natural o jurídica; g) si se negare a contribuir a las expensas necesarias para la administración, conservación y reparación de los bienes comunes, pago de la prima de seguro y no cumpliera con las obligaciones que señale la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento de Copropiedad y ésta escritura; y, h) en todos los demás casos contemplados en esta escritura o en las leyes respectivas, en todo cuanto fueren aplicables. En cualquiera de estos casos, la Asociación podrá dar por vencido el plazo del préstamo y exigir el pago inmediato: del capital, de los intereses penales de mora, calculados a la tasa máxima vigente a la fecha en que se produzca el vencimiento de la respectiva obligación, que establezcan las disposiciones del Directorio del Banco Central del Ecuador, de conformidad con la Ley, las costas, daños y perjuicios, siendo suficiente a este fin la afirmación que sobre el incumplimiento haga la Mutualista en su demanda y declaración de vencimiento del plazo sin lugar a recurso alguno por parte del deudor. En tales casos, la Asociación se entenderá también autorizada para retener en su favor las cantidades que el (los) Deudor (es) tuviere (n) en cualquier cuenta de la Mutualista y para imputarlas, sin más requisito a la obligación que se encontrare adeudando los prestatarios en forma legal. **CLÁUSULA NOVENA: SEGURO DE HIPOTECA.-** EL (los) PRESTATARIO (s) se obliga (n) a contratar, a su costa, un seguro hipotecario sobre las construcciones existentes o que llegaren a existir en el inmueble que por el presente instrumento se hipoteca y prohíbe de enajenar a favor de La Mutualista Pichincha, en una cantidad no inferior a la señalada en el avalúo del inmueble efectuado o que efectúe Mutualista Pichincha para tal efecto, el mismo que sin necesidad de protocolización forma parte integrante de este contrato, obligándose a entregar oportunamente la respectiva póliza cedidas o endosadas a favor de Mutualista Pichincha. **CLÁUSULA DÉCIMA: SEGURO DE DESGRAVAMEN.-** El préstamo

AC 2000 000

que concede la Mutualista está sujeto a la condición expresa de que el (los) prestatario (s), cónyuges RODDY HERNÁN BASURTO DEMERA y MARIUXI ELIZABETH PONCE DELGADO, mantenga (n) una póliza de seguro de desgravamen hipotecario, sobre saldos deudores, que permanecerá en vigencia durante todo el plazo del préstamo.- El valor de la prima correspondiente pagará el asegurado el primer día de cada mes, a partir de la aprobación de su solicitud de seguro de desgravamen y conjuntamente con el dividendo del préstamo, cuando se inicie la amortización del mismo.- En caso de que la póliza caducare por falta de pago de la prima de seguro, cuyas condiciones constan de la respectiva póliza la Mutualista podrá dar por vencido el plazo del préstamo, exigiendo el pago total de lo adeudado. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:**

CONDICIONES GENERALES DE LOS SEGUROS DE HIPOTECA Y

DESGRAVAMEN.- Las pólizas deberán cumplir con las coberturas mínimas exigidas, extenderse a nombre del (los) PRESTATARIO (s) y endosarse o cederse a favor de Mutualista Pichincha como acreedor hipotecario. En el evento que el (los) PRESTATARIO (s) no contraten los seguros antes indicados, a través del presente instrumento público, de manera libre y voluntaria, le otorgan un mandato expreso a favor de Mutualista Pichincha, para que lo contrate, inmediatamente, a su nombre y por su cuenta, aceptando y obligándose el (los) PRESTATARIO (s), expresamente a reembolsar a Mutualista Pichincha, el pago de la o las primas correspondientes. Los seguros podrán ser contratados por el (los) PRESTATARIO (s) por periodos anuales pero si treinta días antes del vencimiento de las pólizas correspondientes no fueren renovados, el (los) PRESTATARIO (s), de manera expresa autorizan, mediante mandato expreso, para que lo contraten a su nombre y por su cuenta, autorizando se debite de su cuenta las primas necesarias para mantener vigente los seguros.



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000030825

Asimismo, queda convenido y entendido que, en caso de siniestro parcial la Compañía Aseguradora no podrá, sin previa autorización escrita de la Mutualista Pichincha, indemnizar en forma directa a la parte a el (los) PRESTATARIO (s) y/o el (los) PROPIETARIO (s) del inmueble hipotecado y siniestrada parcialmente. Será también obligación de el (los) PRESTATARIO (s) el rehabilitar los montos asegurados en caso de siniestro, en los mismos términos y condiciones señalados en los contratos respectivos. En el evento que los seguros sean contratados directamente por el (los) PRESTATARIO (s), en caso de mora o simple retardo en el pago de los dividendos o cuotas, Mutualista Pichincha quedará liberado de toda responsabilidad respecto de dichos seguros. Finalmente, el (los) PRESTATARIO (s) declaran expresamente conocer y aceptar: a) Que pueden contratar los seguros referidos por su cuenta, directamente en cualquier entidad aseguradora o a través de cualquier corredor de seguros del país. Si el (los) PRESTATARIO (s) opta por esta vía, deberán contratar y pagar dicho seguro por toda la vigencia del crédito y entregar a MUPI las respectivas pólizas, debidamente endosada o cedidas a favor de Mutualista Pichincha; b) Que, por norma general, las Compañías de Seguros de Vida no aseguran desgravamen una vez que el asegurado haya cumplido ochenta años de edad. En consecuencia, produciéndose tal evento, o la edad que prescriba la compañía aseguradora contratante del seguro de desgravamen, el crédito quedará desprotegido de tal seguro; y c) Que en caso que exista duplicidad de pólizas de seguros, el (los) PRESTATARIO (s) deberán solicitar la devolución, por concepto de pago de primas, directamente ante la compañía aseguradora correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN.-** La Mutualista esta legal y plenamente facultada para ceder la presente garantía hipotecaria, en cuyo caso la Mutualista para efectos de perfeccionamiento y legalización de la cesión que realice, queda

autorizada a informarnos por escrito de la misma a los suscritos deudores.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INSCRIPCIÓN Y GASTOS.-

Todos los gastos que origine la presente escritura, su inscripción, derechos, así como los de cancelación del gravamen cuando fuere del caso, serán de exclusiva cuenta del (los) deudor (s) quien (es) queda (n) facultado (s) para alcanzar la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad, debiendo entregar a la Asociación, dos copias certificadas e inscritas en el plazo máximo de treinta días a contarse de la fecha de la entrega de la minuta; si en el mencionado plazo el o los contratantes no llegaren a presentar a la Mutualista las escrituras debidamente inscritas, aceptarán el cambio de la tasa de interés de la aprobación del préstamo a la que se encuentra vigente el día de la contabilización del mismo. **CLÁUSULA**

DÉCIMA CUARTA: DECLARACIÓN.- El (los) Prestatario (s), declara (n) que sobre el (los) inmueble (s) hipotecados (s) no pesa (n) ningún gravamen o limitación de dominio alguna. Al efecto se agrega el correspondiente certificado actualizado conferido por el señor Registrador de la Propiedad. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO Y**

TRÁMITE.- Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos Jueces competentes se someten, así como al procedimiento Ejecutivo o Sumario a elección del demandante.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Abogado Cesar Palma Salazar, portador de las matriculas profesionales trece guion dos mil once guion ciento treinta y cuatro (13-2011-134) del Foro de Abogado de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes contratantes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí; Para el otorgamiento de



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000030826

la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquéllos se afianzan y ratifican en el total contenido de esta compraventa, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Ing. Edwin Manuel Jurado Bedran

c.c.: 170762096-7

**ÁPODERADO ESPECIAL DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE
AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA**

f) ALVARO JOSÉ POLIT GARCÍA
CÉD.- 170778248-6

GERENTE GENERAL DE LA FIDUCIARIA LA COMPAÑÍA
HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS S.A., REPRESENTANTE DEL FIDEICOMISO
MERCANTIL IRREVOCABLE DENOMINADO "FIDEICOMISO
VILLANUEVA DEL BOSQUE"

Dirección: Avenida República del Salvador No. 35-146, Edificio Prisma
Norte Piso 9 Ofi. 903, Quito

Teléfono: 023946740

f) ANA LUISA VERA PALACIOS
CÉD.- 130613922-9

GERENTE SUCURSAL MANTA
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.

Dirección: 9 de Octubre # 200 y Pichincha, Centro Financiero
Público

Teléfono: 04 256 0888

Roddy Hernan Basurto Demera

f) Sr. Roddy Hernan Basurto Demera

c.c. 130632221-3



Mariuxi Elizabeth Ponce Delgado

f) Sra. Mariuxi Elizabeth Ponce Delgado

c.c. 131134816-1



Diego Chamorro Pepinosa

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



0000030827

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



María LUISA VERA

Número único de identificación: 1306139229

Nombres del ciudadano: VERA PALACIOS ANA LUISA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ LIMONGI VICENTE ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 1 DE DICIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: VERA ARISTARCO

Nombres de la madre: PALACIOS MARTHA CECILIA

Fecha de expedición: 27 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2018

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA

*Gerente
Corpor. Financiera*

N° de certificado: 183-109-97350



183-109-97350

[Signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



72911 00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN 130613922-9

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VERA PALACIOS
ANA LUISA

LUGAR DE NACIMIENTO
SANTO DOMINGO
SANTO DOMINGO DE LOS CLAY

FECHA DE NACIMIENTO 1970-01-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
VICENTE ANTONIO
GONZALEZ LIMONCI



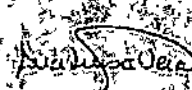
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VERA ARISTARCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PALACIOS MARTHA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2013-02-27

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-02-27



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 28 MAR 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA





0000030828

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311348161

Nombres del ciudadano: PONCE DELGADO MARIAUXI ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BASURTO DEMERA RODDY HERNAN

Fecha de Matrimonio: 26 DE OCTUBRE DE 2001

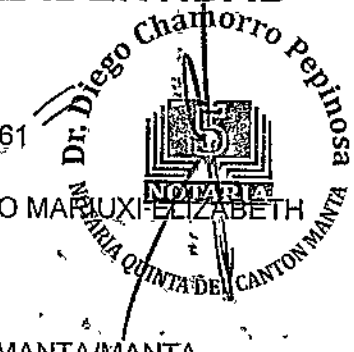
Nombres del padre: PONCE PONCE RAUL MARIO

Nombres de la madre: DELGADO CEDEÑO BARBARA MARIA

Fecha de expedición: 24 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2018

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



*Comprobador
Deudor*

N° de certificado: 189-109-97328



189-109-97328

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA
131134816-1

PRIMEROS NOMBRES
PONCE DELGADO
MARIUX ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO
1502-10-26

SOCIALIZACION
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
CASADA

RODOLFO HERNANDEZ
BASURTO DEMERA

4579

INSTRUMENTO
SACILLERATO

PROCESO DE INSTRUCCION
ESTUDIANTE

PRIMEROS NOMBRES DEL PADRE
PONCE DELGADO MARIO

PRIMEROS NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO CEDENO BARBARA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2014-01-24

FECHA DE EXPIRACION
2024-01-24

REFERENDUM DE VOTACION
1 DE FEBRERO 2018

CNE

016
JUNTA

016-265
NUMERO

131134816-1
CIUDADANIA

PONCE DELGADO MARIUX ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

MANTA
PROVINCIA

MANTA
CANTON

LOS ESTEROS
PARROQUIA

CNE

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANIA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

Elizabette de Buarito

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 28 MAR 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





0000030829

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306322213

Nombres del ciudadano: BASURTO DEMERA RODDY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: VENDEDOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE DELGADO MARIUXI ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 26 DE OCTUBRE DE 2001

Nombres del padre: BASURTO PEDRO

Nombres de la madre: DEMERA CORRAL MEIME

Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2018

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



*Comprador
y
Demandante*

N° de certificado: 187-109-97305



187-109-97305

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

130632221-3

ESTADO DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
BASURTO DEMERA
RODOLFO HERNAN
EUGENIO GARCIA
MANTAS
MANTAS
FECHA DE NACIMIENTO 1972-04-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIDU FELIZABETH
PONCE DELGADO





REGISTRO CIVIL
SUPERVISOR
VERIFICADOR

FECHA DE NACIMIENTO
BASURTO DEMERA
RODOLFO HERNAN
EUGENIO GARCIA
MANTAS
MANTAS
FECHA DE NACIMIENTO 1972-04-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIDU FELIZABETH
PONCE DELGADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
1 DE FEBRERO 2018

003-140-130632221-3

003-140-130632221-3

BASURTO DEMERA RODOLFO HERNAN
APellidos y Nombres

MANTAS
PROVINCIA
MANTAS
CANTÓN
LOS ESTEROS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1




REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

Ciudadana (o)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGLM



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, B. 28 MAR 2018

Dr. Diego Chamorro Peñaranda
Notario Público del Cantón Manta





0000030830

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707782486

Nombres del ciudadano: POLIT GARCIA ALVARO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUÑOZ BURGOS CECILIA MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2008

Nombres del padre: POLIT JOSE RAFAEL

Nombres de la madre: GARCIA CARMEN ROSAURA

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2018

Emissor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA

*Representante
del Fideicomiso*

N° de certificado: 186-109-97278



186-109-97278

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

170778248-6

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
POLIT GARCIA
ALVARO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1960-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CECILIA MARGARITA
MUÑOZ BURGOS




INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ABOGADO

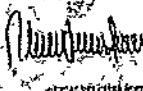
Y2343V422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POLIT JOSE RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA CARMEN ROSAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-01-10

FECHA DE EXPIRACION
2023-01-10

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

024 - 250
NÚMERO

1707782486
CÉDULA

POLIT GARCIA ALVARO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1

RUMIPAMBA
PARROQUIA




CNE

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTADO CIVIL (C) (P)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
PARTICIPÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS PARTIDOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESENTE DE LA JRV

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 04 de MARZO de 2018

Dr. Diego Chamorro Pechosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA





0000030831

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707620967

Nombres del ciudadano: JURADO BEDRAN EDWIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COELLO MORA KATTYA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 20 DE JULIO DE 2002

Nombres del padre: JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE

Nombres de la madre: BEDRAN BROWN ADELA MABEL

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2018

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA

*Apoderado
del Bco
Aclecoob*

N° de certificado: 189-109-97385



189-109-97385

Ing. Jorge Troya Fierles
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION: LEER EN VOZ ALTA LA INFORMACION QUE SE ENCUENTRA EN ESTA CÉDULA.

PROFESION/OCCUPACION: SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO

E48832142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JURADO TOCQUE CARLOS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BEDRAN BROWN ADELA MARCELA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO 2011-02-23

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-02-23

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

1707620967

APELLIDOS Y NOMBRES: JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO: PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-08-04

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

KATITY AIPAOLA COELLO MORA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2018

CNE

001 JUNTA No.

001 - 357 NÚMERO

1707620967 CÉDULA

JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA

PORTOVIEJO CANTÓN

18 DE OCTUBRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 3

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 28 MAR 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



0000030832



CERTIFICADO de
PRESENTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



1306139229
CEDULA
Vera Palacios
APELLIDOS
Ana Luisa
NOMBRES
Diana Chancay.
FOLIO QUINTA DE LA UNIDAD RECEPTORA DEL VOTO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado.

Manta, a 28 MAR 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



SE (11, 11, 11) 35

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

0000030833



Factura: 001-002-000047653

20181308005P01698

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20181308005P01698					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE MARZO DEL 2018, (13:22)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	BASURTO DEMERA RODDY HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306322213	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PONCE DELGADO MARIUXI ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311348161	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

131134816-1

CEDULANTE
CIUDADANO

APellidos y Nombres
 PONCE DELGADO
 MARUXI ELIZABETH

PROVINCIA
 MANABÍ

CANTÓN
 MANTA

FECHA DE NACIMIENTO
 1982-10-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2014-01-24

ESTADO CIVIL
 CASADA

RODOLFO HERNAN
BASURTO CEMERA

INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
 PONCE PONCE RAUL MARIO

APellidos y Nombres de la Madre
 DELGADO CEDENO BARBARA MARIA

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2014-01-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2014-01-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2014-01-24

CERTIFICADO DE NOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2016

CNE

016
016-265
131134816-1

APellidos y Nombres
 PONCE DELGADO MARUXI ELIZABETH

PROVINCIA
 MANABÍ

CANTÓN
 MANTA

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2014-01-24

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2016

ESTE DOCUMENTO AGREGA QUE USTED SUFRASO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2016

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Presidencia del Jurado

FECHA

OTORGAR

PERSONAL

UBICACIÓN

MANABÍ

ESCRIPCIÓN

BUJETO/OS

DANTIA DE

ONTRATO

Elizabet de Ponce

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 19 MAR 2016

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



0000030834

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Escritura autógrafo

Número único de identificación: 1311348161

Nombres del ciudadano: PONCE DELGADO MARIUXI ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABÍ/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BASURTO DEMERÁ RODDY HERNAN

Fecha de Matrimonio: 26 DE OCTUBRE DE 2001

Nombres del padre: PONCE PONCE RAUL MARIO

Nombres de la madre: DELGADO CEDEÑO BARBARA MARIA

Fecha de expedición: 24 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 19 DE MARZO DE 2018

Emisor: GENESIS YARITZA ROCA MACIAS - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA

Nº de certificado: 189-105-00875



189-105-00875

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

N. 130632221-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres: **BASURTO DEMERA RODDY HERNAN**
 Lugar de Nacimiento: **MANABÍ**
 Fecha de Nacimiento: **1972-04-29**
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**
 Sexo: **M**
 Estado Civil: **CASADO**
 Matrimonio: **ELIZABETH**
 Ponce Delgado




PROFESIÓN: **VENDEDOR**

APellidos y Nombres del Padre: **BASURTO PEDRO**
 APellidos y Nombres de la Madre: **DEMERA CONTRAL MENE**
 Lugar y Fecha de Expedición: **MANABÍ 2015-04-24**
 Fecha de Expiración: **2025-04-24**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO DE 2018

003 **003-140** **1306322213**
ADJUNTO CÉDULA

BASURTO DEMERA RODDY HERNAN
APellidos y Nombres

MANABÍ
PROVINCIA
MANABÍ
CANTÓN
LOS ESTEROS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




CNE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CITADANÍA

ESTE DOCUMENTO ADECUITA QUE USTED
SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
FOLIO 1 DE 1

FOLIO 1 DE 1

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Mantabá **10 MAR 2018**

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Se certifica
2895
Documento

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

0000030835

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306322213

Nombres del ciudadano: BASURTO DEMERA RODDY HERNAN

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: VENDEDOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE DELGADO MARIUXI ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 26 DE OCTUBRE DE 2001

Nombres del padre: BASURTO PEDRO

Nombres de la madre: DEMERA CORRAL MEIME

Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE MARZO DE 2018

Emisor: GENESIS YARITZA ROCA MACIAS - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

Código: 186-105-00867



186-105-00867

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Para validar este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a online@registrocivil.gob.ec



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

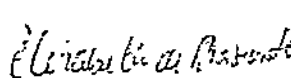
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

INFORMACIÓN".- Es todo cuanto podemos declarar en honor a la verdad.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirma y ratifica en el total contenido de esta DECLARACIÓN JURAMENTADA, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy



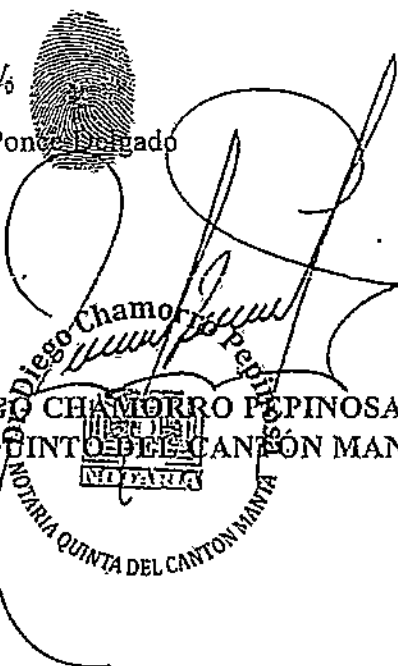


f) Sr. Roddy Hernán Basurto Demera
c.c. 130632221-3



f) Sra. Mariuxi Elizabeth Pontón Bragado
c.c. 131134816-1

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



0000030836

penas de perjurio y la gravedad de su declaración, manifestando lo siguiente: Nosotros, RODDY HERNAN BASURTO DEMERA Y portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, tres, dos, dos, dos, uno, guión tres (130632221-3), y MARUXI ELIZABETH PONCE DELGADO, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, tres, cuatro, ocho, seis, guión uno (131134816-1), bajo la solemnidad de juramento y de la obligación que tenemos de decir la verdad con claridad y exactitud, y conociendo las penas de perjurio y gravedad del juramento, declaramos que: "NUESTROS NOMBRES SON COMO QUEDAN ANTERIORMENTE INDICADOS, SOMOS SOLICITANTES DEL CRÉDITO DE VIVIENDA DE INTERÉS PÚBLICO, DE ACUERDO A LA RESOLUCION DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA NUMERO 045-2015-F DE 05 DE MARZO DEL 2015, QUE ESTABLECE QUE SE CONSIDERARÁN ELEGIBLES LOS CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PÚBLICO, EL OTORGADO CON GARANTÍA HIPOTECARIA A PERSONAS NATURALES PARA LA ADQUISICIÓN O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ÚNICA Y DE PRIMER USO, CON VALOR COMERCIAL MENOR O IGUAL A USD 70.000,00 Y CUYO VALOR POR METRO CUADRADO SEA MENOR O IGUAL A USDS890,00, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO QUE LA VIVIENDA QUE PRETENDEMOS ADQUIRIR CON EL CRÉDITO QUE SE NOS OTORGUE, ES LA ÚNICA, YA QUE ACTUALMENTE NO SOMOS PROPIETARIOS DE OTRA VIVIENDA; DECLARAMOS TAMBIÉN QUE NUESTRO LUGAR DE RESIDENCIA A LA PRESENTE FECHA ES LA PROVINCIA DE MANABÍ; AUTORIZO A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA OTORGANTE DEL CRÉDITO ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES PARA QUE SOLICITEN Y VERIFIQUEN ESTE





Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2018	13	08	05	P01698
------	----	----	----	--------

DECLARACIÓN JURAMENTADA
QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES

RODDY HERNAN BASURTO DEMERA y
MARIUXI ELIZABETH PONCE DELGADO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI (2) COPIAS

G.R.



En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy diecinueve (19) de marzo del año dos mil dieciocho (2018); ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen los cónyuges RODDY HERNAN BASURTO DEMERA y MARIUXI ELIZABETH PONCE DELGADO, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliados en Manta, Provincia de Manabí, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia certificada se adjunta como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la declaración juramentada que en forma libre y voluntaria tiene a bien hacerla, previas las advertencias de las



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

6253

0000030837



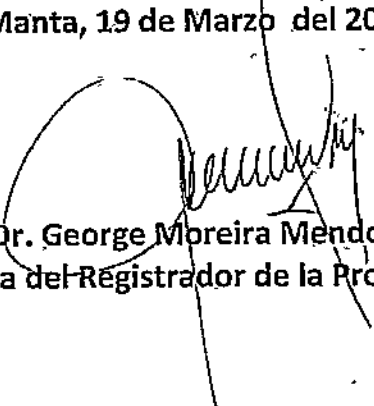
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la
propiedad del cantón Manta, a solicitud de: **BASURTO DEMERA
RODDY HERNAN.**

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY
CONSTANCIA** que a nombre de los Cónyuges Señores: **BASURTO
DEMERAS RODDY HERNAN** portador de cedula de ciudadanía
No.130632221-3, **PONCE DELGADO MARIUXI ELIZABETH**
portadora de cedula de ciudadanía **No.131134816-1**, Se encuentre
inscrito bien inmueble dentro de esta jurisdicción cantonal.
Prevía revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.

Manta, 19 de Marzo del 2018.


Dr. George Moreira Mendoza.
Firma del Registrador de la Propiedad

	
Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP	
Fecha: 19 MAR 2018	HORA: _____

Certificado elaborado por la Sra. Silvía C.

VERIFIED

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

0000030838

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de DECLARACIÓN JURAMENTADA que otorgan los cónyuges ROBERTO HERNAN BASURTO DEMERA y MARIUXI ELIZABETH PONCE DELGADO.- firmada y sellada en Manta, el día de hoy diecinueve (19) de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en 062 fojas útiles

Manta, a 28 MAR 2018



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



20161701038000362

038000684

Dr. Diego Espinosa

5

NOTARIA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIO OTORGANTE:	DRA MARIA CRISTINA VALLEJO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (8:24)
COPIA DEL TESTIMONIO:	DESDE LA COPIA 3ERA HASTA LA COPIA 32 AVA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL P 2680

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790075494001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1790075494001

OBSERVACIONES:	
----------------	--

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000014057

0000030840

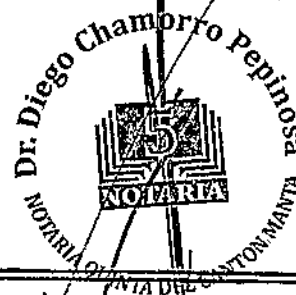


20161701038P02680

Notaria 38
QUITO, ECUADOR

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20161701038P02680						
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE AGOSTO DEL 2016, (15:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTADO POR	RUC	1780075494001	ECUATORIANA	MANDANTE	JUAN CARLOS ALARCON CHIRIBOGA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONTERO ROSANJA CRISTOBAL ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704455326	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	ARIZAGA SANCHEZ RAFAEL ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706663281	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	LARREA CHACON JAIME PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801811165	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707620967	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	JARAMILLO ITURRALDE BOLIVAR PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703781276	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VIVERO LOAYZA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706282603	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		INAAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

f 2.1

PAGINA
EN
BLANCO

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA


Notaría 38
QUITO-ECUADOR

1
2 ESCRITURA N° 2016-17-01-38-P02680

3
4 PODER ESPECIAL

5
6 OTORGADO POR EL:

7
8 Ingeniero JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA,

9 en su calidad de Gerente General y

10 como tal Representante Legal de la

11 Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la

12 Vivienda "Pichincha"

13
14 A FAVOR DE:

15
16 CRISTÓBAL ALBERTO MONTERO ROSAÑA,

17 RAFAEL ALFREDO ARÍZAGA SÁNCHEZ,

18 JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN,

19 EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN,

20 BOLÍVAR PATRICIO JARAMILLO ITÚRRALDE; Y,

21 JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA

22
23 CUANTIA: INDETERMINADA

24
25 DI: 2 COPIAS.

26 MS

27 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
28 República del Ecuador, el día de hoy TREINTA DE AGOSTO



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

//

1 de dos mil dieciséis, ante mí, doctora María Cristina Vallejo
2 Ramírez, Notaria Trigésima Octava del cantón Quito,
3 comparece el Ingeniero JUAN CARLOS ALARCÓN
4 CHIRIBOGA, en su calidad de Gerente General y como tal
5 Representante Legal de la Asociación Mutualista de
6 Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", conforme se
7 adjunta el nombramiento como documento habilitante. El
8 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
9 estado civil casado, mayor de edad, de profesión y/u
10 ocupación Ingeniero, domiciliado en el Distrito Metropolitano
11 de Quito, Provincia de Pichincha, legalmente hábil y capaz
12 para obligarse y contratar, a quien (es) de conocer doy fe en
13 virtud de haberme exhibido su(s) documentos (s) de
14 identificación, que con su autorización ha(n) sido
15 verificado(s) en el Sistema Nacional de Identificación
16 Ciudadana del Registro Civil, papeleta(s) de votación, y
17 demás documentos debidamente certificado(s) que se
18 agrega(n) al presente instrumento como habilitante(s), y, me
19 solicitan elevar a escritura pública el contenido de la
20 minuta, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA:
21 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
22 extender una de Poder Especial del siguiente tenor:
23 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al
24 otorgamiento de ésta escritura de Poder Especial, el señor
25 Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, en su calidad de
26 Gerente General y representante legal de la Asociación
27 Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda
28 "Pichincha", de acuerdo a los documentos habilitantes que

0000030842

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA


Notaría 38
QUITO - ECUADOR

1 se adjunta, como Mandante o Poderdante, y para los efectos
2 del artículo dos mil veinte y ocho del Código Civil
3 **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El Ingeniero
4 Juan Carlos Alarcón Chiriboga, en la calidad de Notario en
5 comparece, otorga poder especial amplio y suficiente para que en
6 derecho se requiere a favor de los señores **CRISTÓBAL**
7 **ALBERTO MONTERO ROSANÍA, RAFAEL ALFREDO**
8 **ARÍZAGA SÁNCHEZ, JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN,**
9 **EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN, BOLÍVAR PATRICIO**
10 **JARAMILLO ITURRALDE Y JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA**
11 para que a su nombre y representación realicen,
12 independientemente, dentro de las localidades asignadas lo
13 siguiente: a.- Realice todas las gestiones administrativas
14 inherentes al funcionamiento de las Agencias de Mutualista
15 Pichincha encargadas a cada uno de los mandatarios, para lo
16 cual quedan facultados para realizar todo acto o contrato
17 relacionado con el giro administrativo ordinario de las
18 Agencias que se les asigna en este poder; b.- Asumir la
19 representación comercial de las Agencias asignadas, o de la
20 que le encargue el Directorio o la Gerencia General, ante
21 instituciones públicas y privadas y ante personas naturales
22 dentro de las circunscripciones territoriales para ejercicio de
23 las funciones de esas Agencias; c.- Contratar personal
24 administrativo y/o profesional que sean necesario para el
25 desenvolvimiento de las necesidades de las Agencias a su
26 cargo, previa la selección y autorización de la Dirección de
27 Talento Humano y de la Gerencia General de la Institución, la
28 cual se hará en observancia de las categorías y estructura


MUTUALISTA Pichincha
REVISADO
DPTO. LEGAL

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 salarial de la Institución; pagar haberes y remuneraciones,
2 efectuar los descuentos que correspondan por Ley, por
3 disposición judicial o por préstamos institucionales, liquidar
4 haberes e indemnizaciones que correspondan a renuncias o a
5 terminación de relaciones laborales con empleados o
6 funcionarios de las Agencias asignadas o de la que se le
7 encargue, y realizar todo acto que signifique el ejercicio de
8 responsabilidad patronal y con pleno conocimiento del
9 Reglamento Administrativo Interno, y a nombre y
10 representación del Mandante; d.- Recibir, estudiar y aprobar
11 las solicitudes de crédito que se presenten en las Agencias
12 que les son asignadas o de la que le encargue, dentro de los
13 límites, montos establecidos y determinados por el Mandante,
14 o la Gerencia de Crédito, facultándole para la suscripción de
15 los respectivos contratos de préstamos, pagarés, letras de
16 cambio o cualquier otro documento de crédito, y de acuerdo a
17 las distintas líneas de crédito que concede la Mutualista,
18 suscribir en las escrituras en las que la Mutualista intervenga
19 como acreedora, vendedora, beneficiario y/o cedente,
20 autorizándole incluso la aceptación de hipotecas, prendas o
21 cualquier otra garantía a favor de la Mutualista y en
22 seguridad de los préstamos que se concedan. Podrá en tal
23 virtud, firmar y suscribir notas de cesión en calidad de
24 Cedente; suscribir a nombre del Mandante cancelaciones de
25 hipoteca, prendas o reservas de dominio constituidas a favor
26 de Mutualista Pichincha y en general levante o cancele
27 cualquier gravamen que pese sobre bienes muebles o
28 inmuebles que haya sido originado por operación de crédito

0000030843

Dña. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA


Notaría 38
QUITO - ECUADOR

1 otorgado por Mutualista Pichincha; e.- El Mandatario podrá,
2 en ejercicio del presente poder, suscribir todos los
3 documentos dirigidos a personas naturales y jurídicas,
4 públicas o privadas, especiales y administrativas que
5 permitan el desarrollo, construcción y aprobación de planos,
6 proyectos inmobiliarios que Mutualista Pichincha desarrollo,
7 construya, promocióne, adquiera, venda, beneficiario y/o
8 cedente. Podrá suscribir y firmar comunicaciones u oficios
9 dirigidos a Municipios, Consejos Provinciales, Registros de la
10 Propiedad, etcétera, sin que la enumeración que antecede
11 sea limitativa, pues es la intención que se permita el
12 desarrollo de proyectos inmobiliarios. Al Mandatario, para el
13 pleno ejercicio de éste Poder se le confiere incluso las
14 facultades especiales del artículo cuarenta y cuatro del
15 Código de Procedimiento Civil y artículo cuarenta y tres del
16 Código Orgánico General de Procesos, a fin de que no pueda
17 arguirse o alegarse falta o insuficiencia de poder, y
18 concediéndole la facultad de ejercer la procuraduría judicial a
19 través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad
20 con la Ley de Federación de Abogados y previa autorización
21 del Mandante, y en especial el Mandatario conjuntamente con
22 el Abogado Patrocinador, de ser el caso deberá atenerse a
23 los términos del poder, y podrá transigir; comprometer el
24 pleito en árbitros, desistir del pleito o del recurso, aprobar
25 convenios, absolver posiciones y diferir al juramento
26 decisorio; recibir valores o la cosa sobre la cual verse el
27 litigio o tomar posesión de ella. En tal virtud el Abogado
28 Patrocinador para cada intervención, deberá comparecer

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO
CANTON MANTA
QUINTO

Mutualista Pichincha
REVISADO
DPTO. LEGAL

5

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 conjuntamente escrita o personalmente con el mandatario.
2 **CLÁUSULA TERCERA: AGENCIAS ASIGNADAS.-** Los
3 mandatarios podrán ejercer las facultades establecidas en
4 este poder, de manera independiente, en las siguientes
5 localidades: uno.- El señor Cristóbal Alberto Montero Rosania
6 para la provincias de Guayas y Loja; dos.- El señor Rafael
7 Alfredo Arizaga Sánchez para las provincias de Pichincha e
8 Imbabura; tres.- El señor Jaime Patricio Larrea Chacón para
9 las provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Azuay;
10 cuatro.- El señor Edwin Manuel Jurado Bedrán para la
11 provincia de Manabí; cinco.- El señor Bolívar Patricio
12 Jaramillo Iturralde para las provincias de Los Ríos, Manabí y
13 Santo Domingo de los Tsáchilas; y, seis.- El señor José Luis
14 Vivero Loayza podrá ejercer las facultades contenidas en este
15 poder a nivel nacional. **CLÁUSULA CUARTA:**
16 **REVOCATORIA.-** Este Poder se revocará automáticamente,
17 en la parte pertinente y quedará sin valor legal alguno en los
18 casos de renuncia de los Mandatarios a sus funciones de
19 Gerentes; cuando sean separados de la misma, o trasladado o
20 se le asignen otras funciones. Usted, Señora Notaria se
21 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
22 validez y eficacia de éste Poder. Firmado) Abogado Andrés
23 Cobo González con matrícula profesional número diecisiete
24 guión dos mil doce guión doscientos cuarenta y dos (17-2012-
25 242). **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que
26 junto con los documentos anexos y habilitantes que se
27 incorporan, queda elevada a escritura pública con todo su
28 valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada

0000030844

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA


Notaría 38
QUITO - ECUADOR

1 una de sus partes. Para la celebración de la presente
2 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos
3 en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por
4 la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y para
5 constancia de ello firma conmigo en unidad de acto,
6 quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de
7 todo lo cual doy fe.-



11 f) JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA

12 C.C. 080067795-7

C.V.

13

14

15

16

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

17

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**ESPACIO
EN
BLANCO**

PAGINA
BLANCO

0000030845


Notaría 38
QUITO - ECUADOR

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CORRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION



N. 080067795-7

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALARCON CHIRIBOGA
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA
FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIANELA
GOMEZ JURADO JAMES




Dr. Diego Chamorro Pepinos
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION MASTER
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALARCON VICENTE ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHIRIBOGA BERTHA
LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 03-04-11
FECHA DE EXPIRACION 2016-04-11





**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0800677957

Nombres del ciudadano: ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MASTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOMEZ JURADO JAMES MARIANELLA

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 2000

Nombres del padre: ALARCON VICENTE ALFONSO

Nombres de la madre: CHIRIBOGA BERTHA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-Nº 38 - PICHINCHA - QUITO



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 11:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2621523



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación de datos en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0000030846

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0231 0800677957
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALARGON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPJAPA	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría 38
QUITO - ECUADOR



NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016

[Signature]
Dra. Ma. Cristina Vallejo R. **Notaría 38**
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0800677957

Nombre: ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de ciudadano" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016.

Emitor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNui/>



2621523



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil conforme lo dispuesto en la LCF y su reglamento.

0000030847



Mutualista Pichincha 38
(Tienes un sueño? Consíguelo)
QUITO - ECUADOR

Quito, 21 de julio de 2016

SEÑOR INGENIERO
JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente me permito informarle que el Directorio de Mutualista Pichincha, en sesión realizada el día 06 de julio de 2016 y en ejercicio de la atribución establecida en el numeral 31.3 del artículo 31, de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5, del artículo 45 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, resolvió designar a Usted, como Gerente General de la Institución para un periodo de dos (2) años renovable.

Mediante Resolución No. SB-D'FL-2016-701 de 18 de julio de 2016, la Superintendencia de Bancos del Ecuador resolvió calificar la idoneidad legal del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, como Gerente General de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha.

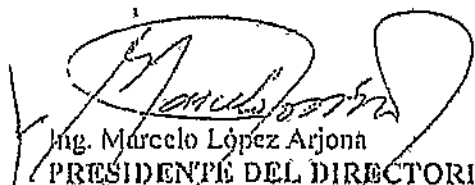
De conformidad con el artículo 33 de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; y de conformidad con el artículo 54 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución No. SBS-D'FL-2013-764 de 22 de octubre de 2013, contenida en la escritura pública otorgada ante el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito el 10 de septiembre de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de noviembre de 2013, Usted será el representante legal, judicial y extrajudicial de Mutualista Pichincha, y la administrará bajo la vigilancia y control del Directorio.

El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de 1962.



y, al amparo de lo prescrito en el Título II, artículo 11 del Decreto- Ley No. 20, de 28 de junio de 1962, publicado en el Registro Oficial No. 196 del 2 de julio del mismo año.

Atentamente.

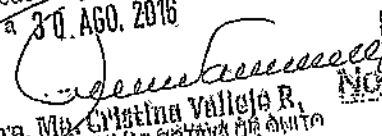

Ing. Marcelo López Arjona
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley, del Reglamento y del Estatuto de Mutualista Pichincha.

Quito, 21 de julio de 2016


Ing. Juan Carlos Alarcón Chiriboga
C.I.0800677957

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30. AGO. 2016


Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Notaria 38

0000030848


Notaría 38
 QUITO - ECUADOR


**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 52947


 REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	37884
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/08/2016 //
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12611
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MUTUALISTA PICHINCHA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN	0800677957
CARGO:	GERENTE GENERAL //
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

ACTA CONSTITUTIVA 24/10/1962.- REGISTRO OFICIAL N° 196 DEL 02/07/1962

 CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN,
 LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA
 VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

 Dra. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO.
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentando ante mí.
 Quito, a 30 AGO. 2016

 Dra. Ma. CRISTINA VALLEJO R.
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO


Notaría 38

PACINIA
ELENCO
BLAZCO



QUITO-ECUADOR

~~CONFIDENTIAL~~

~~OUTER RELATION~~

Ed. de la NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: RICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: AV. 18 DE SEPTIEMBRE
Número: 172361 Intersección: JUAN LEON NERA Edificio: MUTUALISTA RICHINCHA Oficina: 1ª Referencia Ubicación:
ATRAS DEL HOTEL HILTON COLONIA El Fondo: 17-022220-930 Aparentado Posible: 17-023747 Final:
carque72@gmail.com richincha.com Web: WWW.MUTUALISTARICHINCHA.COM
DOMICILIO ESPECIAL:

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIO/AS
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

[illegible]

Alerts

JURISDICTION: 1 REGIONAL NORTH PICHINGHA

CHINA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVÍCIO DE RENTAS INTERNAS

Tratándose que los datos contenidos en este documento son confidenciales y que la información no debe ser divulgada ni respondida sin el consentimiento expreso de la Oficina del Comodoro Tribunal, Art. 2 Ley del RUC y Art. 6 del Reglamento para el Abogado de la Ley del RUC.

Usuario: RFP0010610 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 10/07/2014 12:17:32

U.S. Bank; RFP#010610

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 18/07/2014 12:17:32

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUO: 1790075494001
 RAZON SOCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ
 NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA
 ACTIVIDADES ECONOMICAS:
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA,
 FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA,
 ACTIVIDADES DE PROGRAMAS DE CONSTRUCCION,
 ACTIVIDADES DE GENERAR BIENESTAR DE LA FAMILIA Y SOCIEDAD.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA BRISCA Barrio: MAR SEAU Calle: AV. 18 DE SEPTIEMBRE Numero: E4-164 Intersección: JUAN LEON MERA Referencia: ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Barrio: MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: 1P Telefono Trabajo: 022878930 Aparado Postal: 17-01-3767 Email: canriquez@mutualistapichincha.com Web: WWW.MUTUALISTAPICHINCHA.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO LOCAL COMERCIAL
 NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA
 ACTIVIDADES ECONOMICAS:
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Calle: GARCIA MORENO Numero: 1201 Intersección: MEJIA Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DEL PALACIO PRESIDENCIAL Edificio: PARQUEADERO CADISAN Oficina: 1P Telefono Trabajo: 022285889 Telefono Trabajo: 022282057

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: ABIERTO LOCAL COMERCIAL
 NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA
 ACTIVIDADES ECONOMICAS:
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Barrio: CENTRO Calle: BOLIVAR Numero: 708-710 Intersección: SEPTIMA Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL SHOPING CENTER (Relación) Telefono: 012759012 Email: rcaadenb@idl.rp.pichincha.com

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que he firmado la respectiva declaración que de ella se deriva (Art. 92 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 1 de la Ley de Registro de Contribuyentes) en la ciudad de QUITO, a 30 de agosto del 2016.

Usuario: RFP0010610

Art. 13 del Código Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentando ante mí.
 Quito, a 30 AGO. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaria 38
 Notaria TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

0000030850

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESTATALIDAD

CEDULA N° 170445532-6

Ciudadanía
MONTERO ROSANÍA
CRISTOBAL ALBERTO
ID. DE NACIMIENTO
QUAYAS
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1960-03-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VICTORIA ELIZABETH
NYCAZAVALDEZ

INSTRUCCION
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTERO CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROSANIA VILMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUAYAS
2012-06-09
FECHA DE EXPIRACION
2022-06-09

PROFESION/OCCUPACION
ESTUDIANTE

FECHA DE EMISION
2012-06-09

FECHA DE EXPIRACION
2022-06-09

Notaría 38
QUITO, ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17 FEB 2014

017-0147 1704455326
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MONTERO ROSANÍA CRISTOBAL ALBERTO

QUAYAS
PROVINCIA
SUÑAMORONDO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA
PUINTILLA (SATELITE) 0
PARROQUIA
ZONA

Rosario Pepinosa
LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

CIUDADANA (O).

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Notaría 38

AGENZIA
OCCUPAZIONE
LAVORO

0000030851

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



N. 170666328-1
CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARIZAGA SANCHEZ
RAFAEL ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
PATRICIA
CISNEROS VIDAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 73-FEB-2014

002

002-0219

NÚMERO DE CERTIFICADO

ARIZAGA SANCHEZ RAFAEL ALFREDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
MARISCAL SUCRE

CANTÓN

PARRQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIZAGA RAFAEL ALFONSO

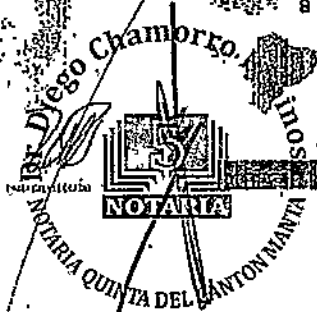
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ FRANCISCA ANA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-22

[Signature]
NOTARIO

Notaria 38
QUITO ECUADOR



NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016

[Signature]
Dra. M^a. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

PAGINA
WZ
LAZCO

0000030852

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
CONSEJO NACIONAL Electoral

CEDULA
CITADANIA
LARREA CHACON JAIME PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/ELIZABETH SUAREZ
04 NOVEMBRE 1965
005 16 21 08125 EH
TUNGURAHUA/ QUITO
LA MATRIZ 1965



ECUATORIANESES
PASADO MARIA Y TESSALIZABETH
ELEADARIA EMELINDA TUNASUADOR
JAIME LARREA
PATRICIA CHACON
YE-510
07/09/2010
REN 2604111
DIA 15
NOTARIA
QUINTA DEL CANTON MARI

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL Electoral

CONTINUACION DE NOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

021 021 - 0289 1801811165
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LARREA CHACON JAIME PATRICIO

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	LA MATRIZ	0
AMATO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

EXPRESION DE LA JUNTA

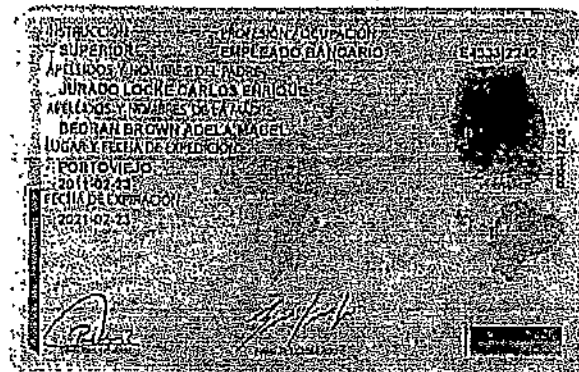
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mi.
Quito, a 30 AGO. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaria 38
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

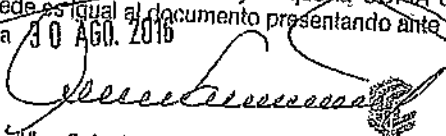
ESPACIO
EN
BLANCO

0000030853

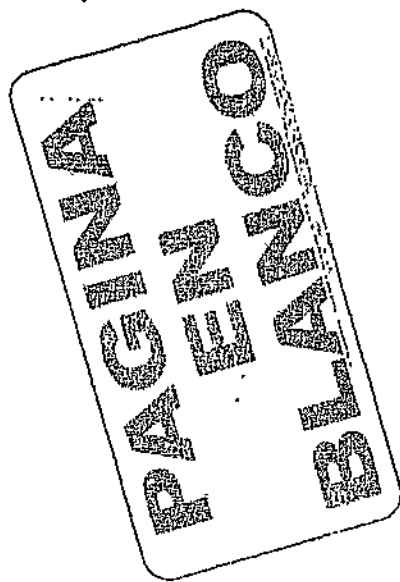

Notaría 38
QUITO-ECUADOR



NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la CERIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2019

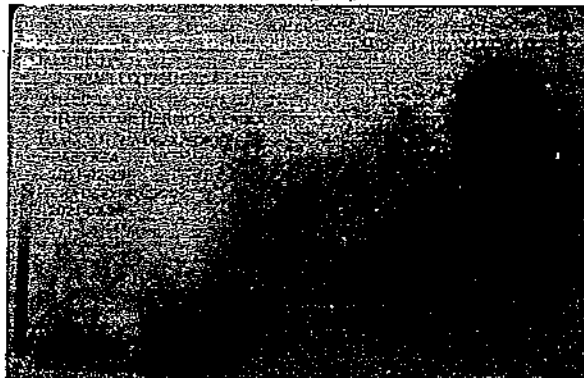

Dra. Ma. Cristina Vallejo R. **Notaría 38**
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



0000030854


Notaría 38
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PETICIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

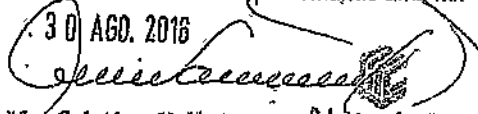
022
022-0288 1703781278
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JARAMILLO ITURRALDE BOLIVAR
PATRICIO

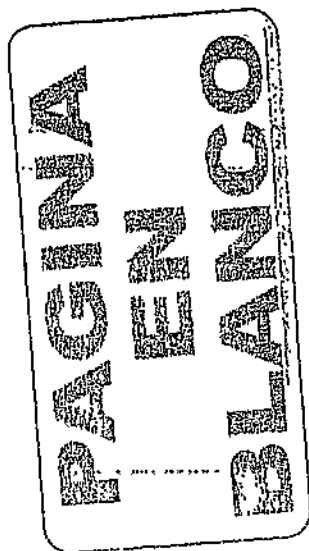
PASTAZA
PROVINCIA
PASTAZA
CANTÓN

DESCRIPCIÓN
PUNTO
ZONA


PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016


Dra. Ma. Cristina Vallejo R. **Notaría 38**
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



0000030855

Notaría 38
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES: VIVERO LOAYZA JOSE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1960-01-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
ROSA ALICIA
PEREZ ESPINOSA

170828260-3



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION: LICENCIADO EN COMERCIO INTERNACIONAL
V3343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VIVERO LUIS GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LOAYZA MARIA TRINIDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2013-10-21
FECHA DE EXPIRACION: 2021-10-21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

044 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2014

044-0244 NÚMERO DE CERTIFICADO
1706282603 CÉDULA
VIVERO LOAYZA JOSE LUIS

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: O
CUMBAYA
PARROQUIA: O
ZONA

1, PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R. **Notaría 38**
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

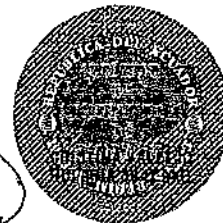
Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, una escritura de PODER ESPECIAL, otorgada por el: Ingeniero JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la vivienda "Pichincha", a favor de: CRISTÓBAL ALBERTO MONTERO ROSANÍA, RAFAEL ALFREDO ARÍZAGA SÁNCHEZ, JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN, EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN, BOLÍVAR PATRICIO JARAMILLO ITURRALDE; Y, JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA; y en fe de lo cual confiero esta **10 COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito a.- UNO DE SEPTIEMBRE del dos mil dieciséis -



[Signature]
DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



K.M.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....**12**.....fojas útiles

Manta, a



[Signature]
Dr. Diego Chai norro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

28 MAR 2016

0000030856



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
GERENCIA GENERAL
CONSIDERANDO:

GG-020303



Que, el artículo 226 de la Constitución de la República establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

Que, el artículo 309 de la Constitución de la República dispone que: "El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones."

Que, el artículo 378 del Código Orgánico Monetario y Financiero, dispone que el Gerente General de la Institución Financiera Pública, tiene como funciones ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la institución; y, dirigir la gestión operativa y administrativa de la entidad.

Que el artículo 35 de la Ley de Modernización señala que, los máximos personeros de las Instituciones del Estado, dictarán acuerdos, resoluciones u oficios que sean necesarios para delegar sus atribuciones.

Que, el Decreto Ejecutivo No. 868 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 676 de fecha 25 de enero de 2016, cambia la denominación de Corporación Financiera Nacional a Corporación Financiera Nacional Banca Pública.

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., mediante Regulación No. DIR - 002 - 2015 del 7 de enero de 2015, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No. 283 del 11 de marzo de 2015, aprobó e incorporó los cambios realizados por la Secretaría Nacional de la Administración Pública al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Financiera Nacional.

Que, el Capítulo III, artículo 12, de la Gerencia General, letra b, numeral 9 del mencionado Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Financiera Nacional permite que el Gerente General delegue cualquiera de sus atribuciones a funcionarios o servidores de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Que en sesión celebrada el 31 de julio de 2017, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., conoció la renuncia del Econ. Héctor Delgado Oviedo, al cargo de Gerente General, emitiendo la correspondiente aceptación.

Que mediante Resolución DIR - 096 - 2017, del 31 de julio de 2017, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., nombró al economista MUNIR AHMED MASSUH MANZUR, como Gerente General de la institución.

Que mediante Resolución Nro. SB - IRG - 2017 - 255 del 8 de agosto de 2017, notificada el 10 de agosto de 2017, el Intendente Regional de Guayaquil (E), Ab. José Francisco Terán Coto, califica la idoneidad legal del Magister MUNIR AHMED MASSUH MANZUR, para que pueda desempeñarse como Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.



Que en virtud de lo anterior, mediante Resolución SNTH - 020277 del 14 de agosto de 2017, la Gerencia de División de Talento Humano, registra el ingreso del Ing. Munir Ahmed Massuh Menzur, quien acepta y se posesiona del cargo.

Que, para el logro de un eficiente y efectivo cumplimiento de los objetivos institucionales, es necesario consolidar las delegaciones emitidas por el Gerente General; y, así normar internamente procedimientos que abonen a la gestión productiva y optimización de los recursos de la Corporación Financiera Nacional S.P mediante mecanismos desconcentrados para resolver diversos actos en forma diligente; y,

En ejercicio de sus funciones legales y estatutarias:

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- Delegar a ANA LUISA VERA PALACIOS, GERENTE SUCURSAL MANTA de la Corporación Financiera Nacional S.P., para que a su nombre y representación, y con sujeción al ordenamiento jurídico ecuatoriano, al Código Orgánico Monetario y Financiero, a las Regulaciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, a los Reglamentos que fueren pertinentes, a las normas internas de la Corporación Financiera Nacional S.P. y a las instrucciones que imparta esta Gerencia General, actúe en mi nombre y representación en lo siguiente:

UNO.- Acepte, comparezca y suscriba los contratos constitutivos de las prendas e hipotecas o las cesiones sobre ellas y el endoso de las pólizas de seguros de los bienes otorgados en garantía a la Corporación Financiera Nacional S.P. **DOS.-** Suscriba los documentos de obligación necesarios para la instrumentación de las operaciones crediticias que hayan sido aprobadas por las instancias pertinentes, de conformidad con los cupos establecidos por el Directorio de la Corporación Financiera Nacional S.P. según sea el caso. **TRES.-** Suscriba los contratos, cancelando gravámenes reales y liberando garantías personales y solidarias en forma parcial cuando lo justifique la relación garantía y el saldo adeudado, conforme a las estipulaciones contractuales y normas internas respectivas. **CUATRO.-** Una vez canceladas las obligaciones, suscriba los contratos de cancelación de gravámenes reales y libere garantías personales y solidarias en forma total o parcial. **GINCO.-** Suscribir todos los documentos que fueren del caso, en calidad de Delegado del Gerente General de la Corporación Financiera Nacional S.P., cuando esta intervenga en calidad de beneficiaria de los fideicomisos mercantiles derivados de las operaciones de crédito que hayan sido aprobadas por las instancias pertinentes, de conformidad con los cupos establecidos por el Directorio de la Corporación Financiera Nacional S.P., según el caso. **SEIS.-** Declare de plazo vencido las operaciones de crédito concedidas a los deudores dentro de la Sucursal Manta, con jurisdicción en la provincia de Manabí. **SIETE.-** Autorice el levantamiento de la declaratoria de plazo vencido de las operaciones de crédito concedidas por la Corporación Financiera Nacional S.P., dentro de la Sucursal Manta, con jurisdicción en la provincia de Manabí. **OCHO.-** Suscriba los endosos de las pólizas de seguros en los cuales la Corporación Financiera Nacional S.P., se constituye como beneficiario acreedor. **NUEVE.-** Endose y/o ceda los documentos de obligación originados en operaciones de descuento y redescuento dentro de la jurisdicción de la Sucursal Manta, con jurisdicción en la provincia de Manabí, una vez que los créditos se encuentren extinguidos. **DIEZ.-** Cancele los documentos de obligación originados en operaciones de crédito de segundo piso otorgadas por la respectiva Sucursal dentro de su jurisdicción, una vez que las obligaciones se encuentren canceladas. **ONCE.-** Suscriba los acuerdos de uso de medios electrónicos necesarios para que los clientes de la Corporación Financiera Nacional S.P. puedan acceder al servicio CFN Banking en su respectiva jurisdicción. **DOCE.-** Suscriba escrituras de cesión de certificado de Futura Bonificación en calidad de cesionaria correspondiente al incentivo económico para la forestación y reforestación comercial que otorga el Estado a través de la Subsecretaría de Producción Forestal a favor de clientes beneficiarios de la línea de crédito forestal otorgada por la Corporación Financiera Nacional S.P. **TRECE.-** Suscriba los documentos necesarios para la instrumentación de las operaciones



0000030857

CFN

crediticias de Factoring Electrónico y Factoring Internacional, que hayan sido aprobadas por las instancias pertinentes, de conformidad con los cupos, establecidos por el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., según el caso. **GATORCE.-** Conozca y apruebe el informe con especificaciones técnicas, presupuesto referencia y calificación de las propuestas técnicas y económicas, y autorizar el inicio de los procesos para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, ejecución de obras, o prestación de servicios bajo modalidad de ínfima cuantía. **QUINCE.-** Resuelva la adjudicación de la contratación de ínfima cuantía y suscribir las órdenes de trabajo o compra observando el trámite previsto para el efecto en la normativa sobre la materia. **DIECISEIS.-** Publique a través del portal www.compraspublicas.gob.ec las órdenes de trabajo o compras efectuadas en el ámbito de las atribuciones y competencias delegadas mediante el presente Instrumento; e informe al Gerente de División Administrativa. **DIECISIETE.-** Designe al Administrador de la orden de trabajo o compra y, de ser el caso al fiscalizador. **DIECIOCHO.-** Termine las órdenes de trabajo o compra por las causales previstas en la ley, cumpliendo el procedimiento previsto para el efecto. **DIECINUEVE.-** Realice todos los trámites y suscriba la documentación necesaria para la ejecución de las garantías en caso de incumplimiento de los contratos. **VEINTE.-** Declare mediante resolución motivada, contratista incumplido, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública; y, notifique de esta particular al SERCOP, para la inhabilitación -en- el Registro Único de Proveedores. **VEINTIUNO.-** Conozca y resuelva las controversias y reclamaciones que se susciten en las etapas pre contractual y de ejecución de las órdenes de trabajo o compra, así como también los recursos de reposición que fueren interpuestos por los oferentes dentro de los plazos previstos en el ordenamiento jurídico. **VEINTIDOS.-** Todas las facultades se ejercerán con sujeción a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sus normas reglamentarias, las resoluciones del SERCOP y las normas e instructivos internos de la Corporación Financiera Nacional B.P., que no se opongan o contravinieren la Ley y su reglamento. **VEINTITRES.-** Aprobar la planificación de horas extras y suplementarias de los funcionarios de la Sucursal Manta, con jurisdicción en la provincia de Manabí, de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Público LOSEP, de su Reglamento General y normativa interna. **VEINTICUATRO.-** Aprobar vacaciones de todos los servidores públicos pertenecientes o sujetos a la Gerencia Sucursal Manta de la Corporación Financiera Nacional B.P., **VEINTICINCO.-** Autorizar viáticos, subsistencias y movilizaciones dentro del país, para todos los servidores públicos, que dependan de la Gerencia Sucursal Manta, y se desplacen a cumplir servicios institucionales fuera del domicilio y lugar habitual de trabajo; observándose la reglamentación que expida mediante acuerdo el Ministerio de Trabajo; para casos excepcionales debidamente justificados, autorizar la realización de servicios institucionales a todos los servidores públicos que dependan directamente de la Gerencia Sucursal Manta durante los días feriados o descanso obligatorio. Así mismo, aprobar o negar los informes pertinentes de la realización de los servicios generales. **VEINTISEIS.-** Suscribir todos los convenios de pago que se generen dentro de su competencia territorial, en virtud de la aplicación de la "Ley Orgánica para la Reestructuración de las Deudas de la Banca Pública, Banca Cerrada y Gestión del Sistema Financiero Nacional y Régimen de Valores" publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 986 del 18 de abril de 2017 y sus leyes conexas, así como todos los documentos que sean necesarios para su perfeccionamiento. **VEINTISIETE.-** El Delegado cuando actuare al margen de los términos e instrucciones de la delegación que antecede, responderá personal y pecuniariamente por los actos realizados en el ejercicio de la delegación.

El Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P., cuando lo considere procedente suspenderá o revocará las delegaciones que por este instrumento le son conferidas al Delegado.

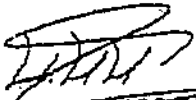
ARTÍCULO DOS.- La presente delegación no interfiere con las funciones y atribuciones asignadas específicamente a los funcionarios delegados.



ARTÍCULO TRES.- Se convalida y ratifica todas las gestiones realizadas con anterioridad, por el indicado servidor público únicamente en lo que se refiera a las atribuciones delegadas en este instrumento.

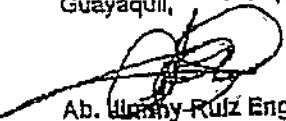
ARTÍCULO CUATRO.- La presente resolución es de ejecución inmediata, una vez que haya sido notificada al servidor delegado en el artículo uno, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Guayaquil, el 14 AGO 2017


ING. MUNIR MASSUH MANZUR
GERENTE GENERAL
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Siendo como tal razón que en esta fecha el Ing. Munir Massuh Manzur, Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P., firmó la delegación que antecede.- Lo certifico.

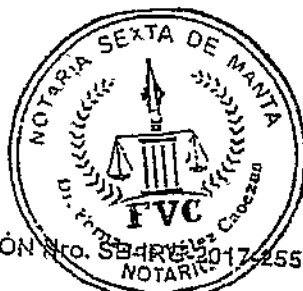
Guayaquil, 14 AGO 2017


Ab. Jimmy Ruiz Engracia
Secretario General





SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS



0000030858

RESOLUCIÓN No. SB-FVC-2017-255

JOSÉ FRANCISCO TERÁN COTO
INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio No. SEG-020106, el abogado Jimmy Ruiz Engracia, Secretario General de la Corporación Financiera Nacional S.P., en cumplimiento con lo dispuesto por el Directorio de dicha entidad en resolución No. DIR-096-2017, de 31 de julio de 2017, solicita la calificación del Magister Munir Ahmed Massuh Manzur como Gerente General de la Corporación Financiera Nacional S.P.;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece cuales son los impedimentos para ser miembros del Directorio y representantes legales de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE el artículo 377 del referido Código, prevé los requisitos para ser designado Gerente General de las entidades que conforman el sector financiero público;

QUE mediante Decreto Ejecutivo No. 868, de 30 de diciembre de 2015, publicado en el Registro Oficial No. 676, Segundo Suplemento, de 25 de enero de 2016, se dispuso el cambio de denominación de la Corporación Financiera Nacional por Corporación Financiera Nacional S.P. y su reorganización como una persona jurídica de derecho público, que forma parte del Sector Financiero Público;

QUE mediante memorando No. SB-DJTL-2017-0706-M, de 8 de agosto de 2017, la Dirección Jurídica y Trámites Legales ha emitido informe favorable para la calificación solicitada; y,

EN ejercicio de la atribución delegada por el señor Superintendente de Bancos, constante en el artículo 13, letra d), de la Resolución No. SB-2015-151, de 2 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la idoneidad del Magister Munir Ahmed Massuh Manzur, con cédula de ciudadanía número 0922030051, para que pueda desempeñarse como Gerente General de la Corporación Financiera Nacional S.P.

COMUNIQUESE.- Dada en la Intendencia Regional de Guayaquil, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Ab. Jose Teran Coto

INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAQUIL (E)

LO CERTIFICO.- En Guayaquil, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Sandra Suarez Montero

SECRETARIA DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE GUAYAQUIL



RESOLUCION DIR- 096-2017

EL DIRECTORIO DE LA
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL BANCA PUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Republica mediante Decreto Ejecutivo número 266 de 30 de diciembre de 2015, dispuso la reorganización de la personería jurídica de la Corporación Financiera Nacional como Banca Pública.

Que, el artículo 375 numeral 13 del Código Orgánico Monetario y Financiero señala como función del Directorio de las entidades del sector financiero público, la designación del Gerente General.

Que, el artículo 377 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece el régimen laboral y los requisitos, que serán exigidos para ocupar el cargo de Gerente General de las entidades del sector financiero público.

Que, en sesión celebrada el 31 de julio de 2017, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., conoció la renuncia del economista Héctor Delgado al cargo de Gerente General, emitiendo la correspondiente aceptación.

Que, el economista Munir Ahmed Massuh Manzur fue propuesto para ocupar el cargo de Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.; y,

En ejercicio de sus atribuciones legales, debidamente motivado,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Nombrar al economista Munir Ahmed Massuh Manzur como Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P., quien conforme a los artículos 253 y 377 del Código Orgánico Monetario y Financiero, previo el ejercicio de sus funciones, deberá obtener la calificación de idoneidad exigida por la Superintendencia de Bancos.

ARTÍCULO 2.- Encargar a la Secretaría General y a la Gerencia de División del Talento Humano el cumplimiento de la presente Resolución.

COMUNIQUESE.- DADA, en la ciudad de Guayaquil el 31 de julio de 2017.

Econ. Santiago León Abad
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Abg. Rubén Moray Castro
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en (03)
fojas útiles

Manta, a 28 MAR 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



0000030859



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
 Se hace bien el país

NUMERO RUC: 1760003090001
RAZON SOCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: FREIJA MIÑO YAMEL HELENA
CONTADOR: ACHIG CASTELLANOS ALVITA GERMANIA



FEC. INICIÓ ACTIVIDADES:	11/08/1964	FEC. CONSTITUCION:	11/08/1964
FEC. INSCRIPCION:	11/08/1964	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	27/01/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

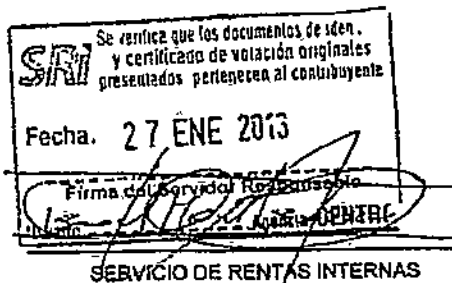
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Barrio: GUAYAQUIL Calle: AV. 9 DE OCTUBRE
 Número: 200 Intersección: PICHINCHA Edificio: CFN Piso: 0 Referencia ubicación: DIAGONAL AL PARQUE LA ROTONDA
 Teléfono Trabajo: 042560888 Apartado Postal: 17-21-01924 Fax: 042560888 Web: WWW.CFN.FIN.EC Email:
 gachig@cfn.fin.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 013	ABIERTOS:	12
JURISDICCION:	1 ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	1



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: IEMP280813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE
 Fecha y hora: 27/01/2016 15:53:54



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1760003090001
RAZON SOCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 11/08/1984
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Barrio: GUAYAQUIL Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 200
Intersección: PICHINCHA Referencia: DIAGONAL AL PARQUE LA ROTONDA Edificio: CFN Piso: 0 Telefono Trabajo: 042560888
Apartado Postal: 17-21-01924 Fax: 042560888 Web: WWW.CFN.FIN.EC Email: gachig@cfn.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 11/08/1984
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: IÑAQUITO Número: 36 A Intersección: NACIONES UNIDAS
Y COREA Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO INGENIEROS DE PICHINCHA Telefono Trabajo: 023935700 Telefono Trabajo:
023935899 Email: gachig@cfn.fin.ec Apartado Postal: 17-21-01924

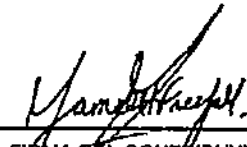
No. ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 01/03/1989
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - CUENCA		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

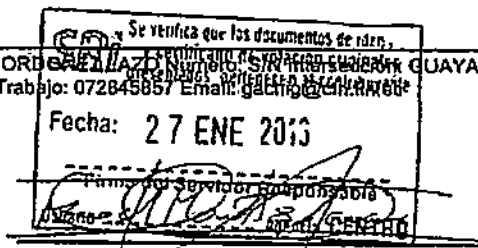
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: ORDÓÑEZ Número: 519 Intersección: GUAYACAN
Referencia: FRENTE A ANETA Edificio: ASTUDILLO E HIJOS Telefono Trabajo: 072845857 Email: gachig@cfn.fin.ec


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMP280813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 27/01/2016 15:53:54

SRI
...le face bien et parle

Página 3 de 6



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1760003090001
RAZON SOCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO** ABIERTO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.** 01/07/1989
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - LOJA **FEC. CIERRE:** 31/12/2000
FEC. REINICIO: 26/02/2003
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: JUAN JOSE PEÑA Número: S/N Intersección: JOSE ANTONIO EGUIGUREN Y COLON Referencia: AL FRENTE DE HIPANA DE SEGUROS Piso: 0 Telefono Trabajo: 072571616 Email: gachig@cfn.fin.ec Telefono Trabajo: 072584242

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 04/11/1997
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: ESMERALDAS Barrio: LA CATEDRAL Calle: MEJIA Número: 312 Intersección: SUCRE Referencia: FRENTE AL SRI Edificio: CORP. FINANCIERA NACIONAL Oficina: P.B Telefono Trabajo: 062726970 Email: gachig@cfn.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 07/11/1997
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - IBARRA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Barrio: SAN FRANCISCO Calle: BOLIVAR Número: S/N Intersección: GRIJALVA Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO Ubicación Original: Trabajo: 062643040 Telefono Trabajo: 062643050 Fax: 062643040 Email: gachig@cfn.fin.ec presentados pertenecen al contribuyente

Fecha: 27 ENE 2013

Firma del Servidor Responsable

[Firma] **Agencia CENTRA**

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280813

Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. 9 DE

Fecha y hora: 27/01/2016 15:53:54

0000030861



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:
RAZON SOCIAL:

1760003090001
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.



No. ESTABLECIMIENTO: 010 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/09/2009
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - RIOBAMBA FEC. CIERRE: 31/12/2000
FEC. REINICIO: 18/09/2002
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: VELASCO Calle: GARCIA MORENO Número: 2140 Intersección: VELOZ
Referencia: TRAS EL BANCO DEL PICHINCHA Edificio: CORP. FINANCIERA NACIONAL Telefono Trabajo: 032941349 Email: gachig@cfn.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 012 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/09/2009
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - LATACUNGA FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: SANCHEZ DE ORELLANA Número: 16-122 Intersección:
GUAYAQUIL Referencia: FRENTE AL PARQUE SANTO DOMINGO Edificio: CAMARA DE COMERCIO DE LA TACUN Oficina: PB.
Telefono Trabajo: 032801414 Email: gachig@cfn.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 013 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 19/03/2010
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - SALINAS FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SALINAS Parroquia: JOSE LUIS TAMAYO Calle: SANCHEZ DE ORELLANA Número: 16-122 Intersección:
ELEODORO SOLORZANO Número: S/N Intersección: CALLE 12 Referencia: JUNTA AUTOCOMUNAL DE LA TACUN Edificio:
CENTRO DE ATENCION CIUDADANO Telefono Trabajo: 042931912 Fax: 042931912 Email: gachig@cfn.fin.ec

Fecha: 27 ENE 2013

Firma del Servidor Responsable

Usuario: [Firma] Agencia CENTRAL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280813

Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. 9 DE

Fecha y hora: 27/01/2016 15:53:54



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1760003090001
RAZON SOCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.

No. ESTABLECIMIENTO: 011 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL:** FEC. INICIO ACT. 17/05/1998
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - SANTO FEC. CIERRE: 31/12/2000
ACTIVIDADES ECONOMICAS: FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: ZARACAY Barrio: ZARACAY Calle: AV.
QUITO Número: 4318 Intersección: AV. ABRAHAM CALAZACON Telefono Domicilio: 767401

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en 3
fojas útiles.

Manta, a 20 MAR 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



SRI Se verifica que los documentos de iden.
y certificado de votación originales
presentados pertenecen al contribuyente

Fecha: 27 ENE 2013

Firma del Servidor Responsable

Usuario: [Firma] Agencia: CENTAC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280815

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 27/01/2016 15:53:54

3146 0000030862

Quito, 12 de enero de 2017

Señor:

ÁLVARO JOSÉ PÓLIT GARCÍA

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente cúpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, reunida en la ciudad de Quito el día 12 de enero de 2017, por unanimidad acordó elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo estatutario de **TRES AÑOS**, correspondiéndole ejercer las atribuciones constantes en el artículo diecinueve del estatuto social, entre las que se incluye, asumir la representación legal de la compañía.

HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., antes denominada **UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** y **HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso di Donato Salvador, el 17 de junio de 2008, reformada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso di Donato Salvador, el 04 de julio de 2008, ambas escrituras inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 24 de julio de 2008. Posteriormente su estatuto fue reformado mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso de Donato Salvador, el 19 de octubre de 2010, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 8 de junio de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de julio de 2011. Mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Suplente del cantón Quito, Dr. Diego Almeida Montero, el 22 de febrero de 2012, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 14 de agosto de 2012, **UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** reformó y codificó su estatuto social, pasándose a denominar **HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**

Mediante escritura otorgada ante Notario Trigésimo Segunda del cantón Quito, Dra. María Gabriela Cadena Loza, el 1 de agosto de 2016, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 3 de enero de 2017, **HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** reformó y codificó su estatuto social, pasándose a denominar **HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**

Mucho agradeceré que al ple del presente nombramiento, se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo, y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por tan merecida designación.

Atentamente,

MARCELO PATRICIO GRANJA BURBANO

PRESIDENTE AD-HOC

C.C.: 0480588638

ACEPTACIÓN: Agradezco de antemano la designación como **GERENTE GENERAL** de la compañía **HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, de la que he sido objeto y con esta fecha acepto el cargo. Quito, 12 de enero de 2017.

ÁLVARO JOSÉ PÓLIT GARCÍA

C.C. 1707782486

TRÁMITE NÚMERO: 3146



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2453
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	806
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS FIDEICOMISOS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	POLIT GARCÍA ALVARO JOSE
IDENTIFICACIÓN:	1707782486
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#. 2487 DEL 24/07/2008 NOT. 34 DEL 17/06/2008.- CAMB. DENO. REF. RM# 1 DEL 03/01/2017 NOT. 32 DEL 01/08/2016.- DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 26 MAR 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA





0000030863

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792146127001
RAZON SOCIAL: HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDELICOMISOS S. A.
NOMBRE COMERCIAL: HOLDUNTRUST
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: POLIT GARCIA ALVARO JOSE
CONTADOR: AGUIRRE MONTESDEOCA CHRISTINA VERONICA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/07/2008 FEC. CONSTITUCION: 24/07/2008
FEC. INSCRIPCION: 30/07/2008 FECHA DE ACTUALIZACION: 23/01/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

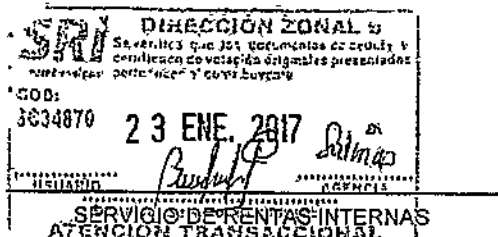
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: EL BATAN Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR
Número: N35-146 Intersección: AV. PORTUGAL Edificio: PRISMA NORTE Piso: 9 Oficina: 903 Referencia ubicación: A UNA
CUADRA ANTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Telefono Trabajo: 023946740 Email: infoecuatorador@holdun.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA CERRADOS: 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPBV011208 Lugar de emisión: QUITO/AVE. MORAN Fecha y hora: 23/01/2017 13:56:12



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792146127001

RAZON SOCIAL: HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 24/07/2008
NOMBRE COMERCIAL: HOLDUNTRUST FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCÁZAR Barrio: EL BATAN Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR
Número: N35-146 Intersección: AV. PORTUGAL Referencia: A UNA CUADRA ANTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Edificio: PRISMA NORTE Piso: 9 Oficina: 903 Telefono Trabajo: 023946740 Email: infoecuador@holdun.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 05/04/2012
NOMBRE COMERCIAL: HOLDUNTRUST FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

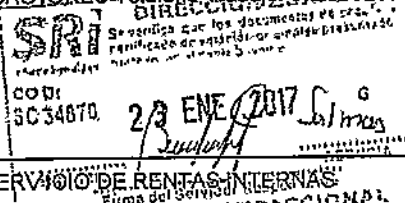
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Barrio: GUAYAQUIL Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 10
Referencia: A UNA CUADRA DEL ANTIGUO AEROPUERTO DE GUAYAQUIL Edificio: CENTRO DE CONVENCIONES GUAYAQUIL
Oficina: 8 Email: aperez@holdun.com Telefono Trabajo: 042925550

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO OFICINA FEC. INICIO ACT. 14/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: HOLDUNTRUST FEC. CIERRE: 30/10/2014
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Cantón: ZAMORA Parroquia: ZAMORA Calle: AMAZONAS Número: 05-10 Intersección: JOSE
LUIS TAMAYO Referencia: FRENTE AL CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Telefono Trabajo: 072608237 Email:
Contador / Asesor: GCRIOLLO@HOLDUN.COM


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPBVD11208

Lugar de emisión: QUITO/AVE. MORAN

Fecha y hora: 23/01/2017 13:58:12



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:

1792668662001

RAZÓN SOCIAL:

FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE
FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

CONTADOR:

CAIZA TIPAN LUIS DIEGO

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

FEC. INSCRIPCIÓN:

26/04/2016

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS.

ORIGEN TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: EL BATAN Calle: AV REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N35-146 Intersección: SUECIA
Edificio: PRISMA NORTE Piso: 9 Oficina: 903 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL MINISTERIO DE SALUD Telefono Trabajo: 023946740 Email:
mlupan@holdun.com.ec Celular: 0995019441

DOMICILIO ESPECIAL:

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000790221

Fecha: 30/05/2017 15:21:08 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792668662001
FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	26/04/2016
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: EL BATAN Calle: AV REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N35-146 Interseccion: SUECIA
Referencia: A UNA CUADRA DEL MINISTERIO DE SALUD Edificio: PRISMA NORTE Piso: 9 Oficina: 903 Telefono Trabajo: 023946740 Email: mtipan@holdun.com.ec
Celular: 0995019441



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 28 MAR 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



Código: RIMRUC2017000790221

Fecha: 30/05/2017 15:21:08 PM



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000030865



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

57603



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-18004765, certifico hasta el día de hoy 01/03/2018 15:55:35, la Ficha Registral No. 57603.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXX

Fecha de Apertura: martes, 09 de agosto de 2016 Parroquia: ELOY ALFARO

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: URBANIZACION VILLANUEVA DEL BOSQUE

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. A5-07 de la Urbanización Villanueva del Bosque de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos. FRENTE: 7,20m.- COLINDANTE Calle A2. ATRAS: 7,34m.- COLINDANTE. A5-08. LATERAL DERECHO: 14,00m.- COLINDANTE. P. Privada. LATERAL IZQUIERDO: 14,00m.- COLINDANTE A5-06. ÁREA. 101,68M2.
-SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1333 27/sep./1999	850	851
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2198 14/sep./2010	38.576	38.586
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	1590 19/jun./2012	29.829	29.839
COMPRA VENTA	ACLARACIÓN	1026 28/mar./2013	20.777	20.791
COMPRA VENTA	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA	3449 19/ago./2014	67.565	67.596
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS- REFORMA RESOLUCION	1 04/ene./2016	2	23
PLANOS	ACTA ENTREGA RECEPCION AREAS VERDES	2 04/ene./2016	24	65
FIDEICOMISO	CONSTITUCION DE FIDEICOMISO	12 31/ago./2016	650	5.359
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	1035 19/oct./2016	33.689	35.784

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 27 de septiembre de 1999

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de agosto de 1999

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

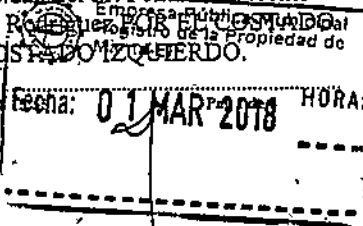
La totalidad del predio ubicado en la ciudadela Maria Auxiliadora de la parroquia Tarqui canton Manta con las siguientes medidas y linderos. FRENTE. Doscientos sesenta y un metros con propiedad del Sr. Fernando Vicente Pilco Serrano. POR ATRAS. Ciento ochenta y ocho metros con propiedad de Luis Rodríguez. POR EL COSTADO IZQUIERDO. Seiscientos seis metros con propiedad de Luis Rodríguez. POR EL COSTADO DERECHO.

Certificación impresa por : malra_sillos

Ficha Registral: 57603

Jueves, 01 de marzo de 2018

Fecha: 01 MAR 2018 HORA:





Quientos setenta y cuatro metros con propiedad de Luis Rodríguez. Área de terreno que tiene una superficie de ciento veinte y tres mil ochocientos cuarenta y un metros cuadrados treinta y tres decímetros cuadrados. Con fecha Septiembre 27 de 1999, bajo el No. 139, se encuentra inscrita la Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar, a favor del Banco la Previsora S. A. Sucursal Manta, autorizada el 02 de Agosto de 1999, ante el Abg. Simón Zambrano Vines, Notario Público Cuarto del Cantón Manta. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha Septiembre 07 del 2004. Autorizada el 16 de Agosto del 2004, ante el Abg. Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, otorga Filanbanco S. A., en Liquidación a favor de los cónyuges Ricardo Javier Herrera Miranda y Sandra María Yliana Andrade Vélez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1707001788	HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000022579	ANDRADE VELEZ MARIA YLIANA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	801255233	BARCIA MOLINA SANDRA LIZ	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1307622850	BAZURTO FERNANDEZ LAURA MAYITA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303758377	PILCO SERRANO FERNANDO VICENTE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
VENDEDOR	80000000001995	PILCO SERRANO LEONARDO RAFAEL	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1254	24/nov./1981	1.955	1.956

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 14 de septiembre de 2010 // Número de Inscripción: 2198 Tomo: 61
Nombre del Cantón: MANTA // Número de Repertorio: 5081 Folio Inicial: 38.576
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA // Folio Final: 38.586
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de julio de 2010 //

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía INPROIN S.A., debidamente representada por su Gerente General y Representante legal, venden a favor del Sr. Herrera Miranda Ricardo Javier, Casado, Un lote de terreno ubicado en el Sector conocido como Mazato, Ciudadela María Auxiliadora de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, en la parte posterior de la Ciudadela Nueva Esperanza a ochocientos metros de la vía circunvalación siendo su acceso principal a pocos metros de la Nueva Urbanización Municipal Urbirrios, Con una Superficie total de CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1707001788	HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000040234	COMPANIA INPROIN S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1241	27/may./2010	21.503	21.518

Registro de : COMPRA VENTA

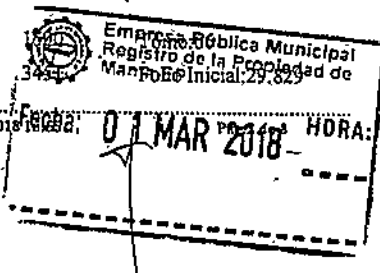
[3 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 19 de junio de 2012 // Número de Inscripción: 3454
Nombre del Cantón: MANTA // Número de Repertorio: 3454 Folio Inicial: 29.623

Certificación Impresa por : maica_salto

Ficha Registral: 57603

Jueves, 01 de marzo de 2018





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000030866

Folio Final: 29.839

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de mayo de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

UNIFICACION DE DOS LOTES DE TERRENOS. Con los antecedentes expuestos y mediante contrato, los Cónyuges HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER y ANDRADE VELEZ SANDRA MARIA YLIANA, proceden a Unificar los DOS, lotes de terrenos, toda vez que se encuentran contiguos formando un solo cuerpo cierto, ubicados en la Ciudadela María Auxiliadora de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que de conformidad a la Autorización emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta, que se adjunta al Protocolo como documento habilitante, el cual esta comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, 258,27m, y lindera con propiedad de los Sres. Rafael y Fernando Pilco Serrano y vía de acceso a dicho terreno de 18,00mts de ancho, POR ATRAS; 188,00m, y propiedad de Luis Alberto Rodríguez Caicedo, POR EL COSTADO DERECHO, 806,00m y Propiedad de Luis Alberto Rodríguez Caicedo, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, Partiendo del punto Norte hacia el Sur con 574,00m de este punto gira hacia el Este en ángulo recto con 5,82m de este punto gira hacia el Sur en 84,69m, de este punto gira hacia el Sur- Oeste con 116,26m - Linderando en toda su extensión con propiedad de Luis Alberto Rodríguez Caicedo. Teniendo una Superficie total de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS CON TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS (177.313,30 Mts2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1303566044	ANDRADE VELEZ SANDRA MARIA YLIANACASADO(A)		MANTA	
PROPIETARIO	1707001788	HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2198	14/sep./2010	38.576	38.586
COMPRA VENTA	1333	27/sep./1999	850	851

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 28 de marzo de 2013 //

Número de Inscripción: 1026

Tomo: 51

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2582

Folio Inicial: 20.777

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA

Folio Final: 20.791

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de marzo de 2013 //

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ACLARATORIA DE MEDIDAS Y LINDEROS. Aclaración. Toda vez que se ha realizado la inspección el terreno por parte del departamento de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta, para lo cual estableció mediante autorización N. 2874 las siguientes medidas y linderos NORTE. Partiendo del Pto.1 con coordenadas 9.890.900.2838; 531.196.3165 hasta llegar al Pto.2 con 26,397 mts. Hasta llegar al Pto.2 desde este Pto. Con coordenadas 9.890.884.7152; 531.217.6333 hasta llegar al Pto 3 con 33,611 mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.864.1534; 531.244.2206 hasta llegar al Pto 4 con 20,080mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.851.8769; 531.260.1107 hasta llegar al Pto 5 con 19,019 mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.840.4526; 531.275.3165 hasta llegar al Pto. 6 con 18,468mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.829.2506; 531.289.9989 hasta llegar al Pto.7 con 18,319mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.818.0291; 531.304.4788 hasta llegar al Pto.8 con 4,709mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.815.1709; 531.308.2208 hasta llegar al Pto.9 con 16,124mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.805.5566; 531.321.1651 hasta llegar al Pto.10 con 18,554 mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.794.3411; 531.335.9460 hasta llegar al Pto.11 con 18,564mts. Desde este Pto. Con coordenadas

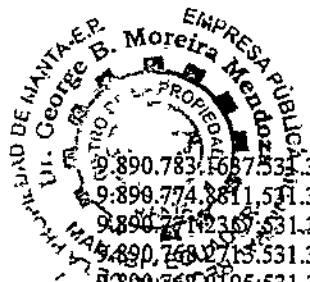
Certificación impresa por smaira_salto

Ficha Registral: 57603

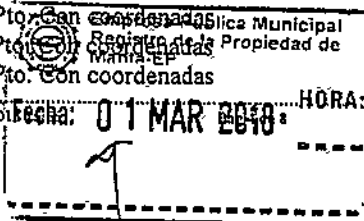
Jueves, 01 de marzo de 2018 15:55

Página 408A:

Fecha: 01 MAR 2018



9.890.783;531.350.7674 hasta llegar al Pto.12 con 13.973mts. desde este Pto. Con coordenadas
9.890.774;531.362.0208 hasta llegar al Pto. 13 con 6,185mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.774;531.367.0171 hasta llegar al Desde este Pto. 14 con 5.107mts. desde este Pto. Con coordenadas
9.890.768;531.371.1763 hasta llegar al Pto 15 con 1,843mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.767;531.372.5291 hasta llegar al Pto 16 con 2.040mts. desde este Pto. Con coordenadas
9.890.765.8493;531.374.1997 hasta llegar al pto. 17 con 0,710mts. desde este Pto. con coordenadas
9.890.765.2807;531.374.6256 hasta llegar al Pto 18 con 10,729mts.Sur, partiendo del Pto. 59 con coordenadas
9.890.031.5608;531.084.7575 hasta llegar al Pto.60 con 14,958mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.041.0283;531.073.1767 hasta llegar al Pto.61 con 12,290mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.048.6943;531.063.5704 hasta llegar al Pto.62 con 11,964mts. Desde este Pto con coordenadas
9.890.056.2497;531.054.2938 hasta llegar al Pto.63 con 28,321mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.073.8558;531.032.1109 hasta llegar al Pto. 64 con 16,749mts. desde este Pto. Con coordenadas
9.890.084.3876;531.019.0879 hasta llegar al Pto. 65 con 19,805mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.096.8165;531.003.6686 hasta llegar al Pto.66 con 9.890.096.8165;531.003.6686 hasta llegar al Pto. 66 con
22,975mts., desde este Pto. Con coordenadas 9.890.111.1774;530.985.7355 hasta llegar al Pto.67 con 5,127mts.
desde este Pto. Con coordenadas 9.890.114.2942;530.981.6647 hasta llegar al Pto.68 con 6,513mts. Desde este
Pto. Con coordenadas 9.890.118.3120;530.976.5384 hasta llegar al Pto.69 con 2,548mts. Desde este Pto. Con
coordenadas 9.890.119.9555;530.974.5908 hasta llegar al Pto.70 con 3,293mts.; desde este Pto. Con coordenadas
9.890.122.0067;530.972.0149 hasta llegar al Pto. 71 con 5,998mts. desde este Pto. Con coordenadas
9.890.125.7742;530.967.3477 hasta llegar al Pto. 72 con 6,760mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.130.2243;530.962.2594 m hasta llegar al Pto.73 con 9,111mts. desde este Pto. Con coordenadas
9.890.136.1314;530.955.3233 hasta llegar al Pto. 74 con 25,237mts. Este Partiendo del Pto. 18 con coordenadas
9.890.759.3707;531.383.5797 hasta llegar al Pto 19 con 13,997mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.747.2672;531.376.5490 hasta llegar al Pto.20 con 16,672mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.732.4812;531.368.8453 hasta llegar al Pto.21 con 7,526mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.725.1550;531.367.1249 hasta llegar al Pto. 22 con 10,803mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.714.6382;531.364.6553 hasta llegar al Pto 23 con 15,961mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.698.9102;531.361.9383 hasta llegar al Pto.24 con 20,118mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.679.1992;531.357.9132 hasta llegar al Pto.25 con 40,109mts. Desde este Pto. con coordenadas
9.890.639.8899;531.349.9430 hasta llegar al Pto.26 con 18,553mts. desde este Pto. Con coordenadas
9.890.621.6936;531.346.3226 hasta llegar al Pto. 27 con 17,037mts. desde este Pto. Con coordenadas
9.890.604.8635;531.343.6751 hasta llegar al Pto. 28 con 16,286mts. desde este Pto. Con coordenadas
9.890.588.9002;531.340.4476 hasta llegar al Pto. 29 con 12,549mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.577.2070;531.335.8937 hasta llegar al Pto. 30 con 16,515mts. desde este Pto. con coordenadas
9.890.562.2023;531.328.9947 hasta llegar al Pto.31 con 17,542mts. Desde este Pto. Con coordenados
9.890.545.1806;531.324.7540 hasta llegar al Pto.32 con 21,099mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.526.1064;531.315.7347 hasta llegar hasta llegar al Pto. 33 con 27,352mts. Desde este Pto. Cpn coordenadas
9.890.501.4177;531.303.9696 hasta llegar al Pto.34 con 19,373mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.483.8289;531.295.8409 hasta llegar al Pto 35 con 21,561 mts. desde este Pto. con coordenados
9.890.464.4012;531.286.4899 hasta llegar al Pto. 36 con 16,828mts.desde este Pto. Con coordenadas
9.890.449.0930;531.279.5010 hasta llegar al Pto. 37 con 20,172mts. desde este Pto. Con coordenadas
9.890.430.8741;531.270.8419 hasta llegar al Pto. 38 con 33,809mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.400.3740;531.256.2540 hasta llegar al Pto. 39 con 21,984mts. desde este Pto. Con coordenadas
9.890.380.4624;531.246.9353 hasta llegar al Pto. 40 con 14,828mts.desde este Pto. Con coordenadas
9.890.367.0858;531.240.5382 hasta llegar al Pto 41 con 25,510mts. desde este Pto. Con coordenadas
9.890.344.2863;531.229.0948 hasta llegar al Pto. 42 con 19,084mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.327.0594;531.220.8824 hasta llegar al Pto. 43 con 17,121mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.311.6825;531.213.3533 hasta llegar al Pto. 44 con 18,126mts. Desde este Pto. con coordenadas
9.890.295.3512;531.205.4888 hasta llegar al Pto. 45 con 14,712mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.281.9040;531.199.5201 hasta llegar al Pto. 46 con 22,200mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.261.5294;531.190.7037 hasta llegar al Pto.47 con 21,794mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.241.1248;531.183.0480 hasta llegar al Pto. 48 con 21,134mts. Desde este Pto. con coordenadas
9.890.221.3068;531.175.7069 hasta llegar al Pto. 49 con 22,851mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.199.9464;531.167.5878 hasta llegar al pto. 50 con 7,988mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.192.4796;531.164.7492 hasta llegar al Pto. 51 con 25,088mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.168.9449;531.156.0577 hasta llegar al pto. 52 con 28,893mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.141.8909;531.145.9146 hasta llegar al Pto. 53 con 21,598mts. Desde este Pto. Con coordenadas





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000030867



9.890.121.6096;531.138.4892 hasta llegar al Pto. 54 con 20,571mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.102.4145;531.131.0913 hasta llegar al Pto 55 con 17,508mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.085.9627;531.125.1024 hasta llegar al Pto.56 con 26,031mts. Desde este Pto. con coordenadas
9.890.061.7198;531.115.6205 hasta llegar al Pto. 57 con 15,019mts. Desde este Pto. con coordenadas
9.890.047.6099;531.110.4755 hasta llegar al Pto. 58 con 16,591mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.032.2656;531.104.1656 hasta llegar al Pto. 59 con 13,088mts. Oeste Partiendo del Pto. 74 con coordenadas
9.890.136.1314;530.955.3233 hasta llegar al Pto. 75 con 25,237mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.157.9012;530.968.0905 hasta llegar al Pto. 76 con 31,783mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.188.6279;530.976.2166 hasta llegar al Pto. 77 con 41,222mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.229.5233;530.981.3929 hasta llegar al Pto. 78 con 9,334mts. Desde este Pto. con coordenadas
9.890.236.8514;530.987.1748 hasta llegar al Pto. 79 con 32,766mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.268.7448;530.994.6865 hasta llegar al Pto.80 con 35,641mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.303.2574;531.003.5842 hasta llegar al Pto.81 con 28,170mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.330.4714;531.010.8592 hasta llegar al pto.82 con 28,734mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.358.3269;531.017.9111 hasta llegar al Ptp. 83 con 28,152mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890385.5981;531.024.8972 hasta llegar al Pto. 84 con 26,832mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.411.5914;531.031.5538 hasta llegar al Pto. 85 con 24,322mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.435.1309;531.037.6730 hasta llegar al Pto.86 con 54,395mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.487.8692;531.050.9956 hasta llegar al Pto. 87 con 22,089mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.509.2845;531.056.4109 hasta llegar al Pto. 88 con 22,207mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.530.8054;531.061.8893 hasta llegar al Pto 89 con 22,787mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.552.9224;531.067.3735 hasta llegar al Pto. 90 con 23,765mts. Desde este pto. Con coordenadas
9.890.575.9521;531.073.2396 hasta llegar al Pto. 91 con 6,206mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.582.0392;531.074.4504 hasta llegar al Pto. 92 con 18,338mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.600.3557;531.075.3354 hasta llegar al Pto. 93 con 28,759mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.629.0812;531.076.7237 hasta llegar al Pto. 94 con 32,603mts. Desde este Pto. Con
coordenadas9.890.661.5374;531.079.8171 hasta llegar al Pto. 95 con 18,619mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.679.5966;531.084.3487 hasta llegar al Pto. 96 con 18,177mts. Desde este Pto. con coordenadas
9.890.679.5966;531.084.3487. hasta llegar al Pto 97 con 23,230mts desde este Pto. Con coordenadas
9.890.718.6156;531.098.1992 hasta llegar al Pto.98 con 22,750 mts. Desde este Pto. con coordenadas
9.890.740.0017;531.105.9586 hasta llegar al Pto. 99 con 25,388mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.763.8338;531.114.7084 hasta llegar al Pto. 100 con 22,207 mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.784.7149;531.122.2679 hasta llegar al Pto. 101 con 7,533 mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.791.4242;531.125.6935 hasta llegar al Pto. 102 con 26,860mts. desde este Pto. Con coordenadas
9.890.814.6986;531.139.1005 hasta llegar al Pto. 103 con 21,245mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.832.8950;531.150.0653 hasta llegar al Pto. 104 con 8,927mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.840.0124;531.155.4542 hasta llegar al Pto. 105 con 11,808mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.850.3456;531.161.1691 hasta llegar al Pto. 106 con 18,542mts. Desde este pto. Con coordenadas
9.890.864.5547;531.173.0810 hasta llegar al Pto. 107 con 17,045mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.878.4809;531.182.9087 hasta llegar al Pto. 1. Area 176.607,1om2. Declarando a la vez que la presente
aclaración no afecta ni perjudica los derechos de terceros, no directa ni indirectamente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACLARANTE	1707001788	HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	
ACLARANTE	1303566044	ANDRADE VELEZ SANDRA MARIA YLIANACASADO(A)		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1590	19/jun./2012	29.829	29.839

Registro de : COMPRA VENTA

[5 x 9] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 19 de agosto de 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA QUINTA

Certificación impresa por: cmaira_salto

Ficha Registral:57603

Número de Inscripción: 3449

Número de Repertorio: 610

jueves, 01 de marzo de 2018 15:55

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Folio Inicial: 67.565
Folio Final: 67.596
HORA:
Fecha: 01 MAR 2018



-QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de febrero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA PROMOTORA PROCOVILL S.A. El Sr. Francisco Javier Ayiles Dueñas, en su calidad de Gerente General de la Compañía CROPILETTO S.A.* El Sr. Ricardo Javier Herrera Miranda, autorizado por su cónyuge Sra. Sandra Maria Yliana Andrade Velez, de clara expresamente su voluntad de Aportar a la constitución de la Compañía Promotora PROCOVILL S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACCIONISTA	80000000046400	COMPANIA CROPILETTO S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
APORTANTE	1303566044	ANDRADE VELEZ SANDRA MARIA YLIANACASADO(A)		MANTA	
APORTANTE	1707001788	HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	
CONSTITUYENTE	80000000074935	COMPANIA PROMOTORA PROCOVILL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1026	28/mar./2013	20.777	20.791

Registro de: PLANOS

[6 / 9] PLANOS

Inscrito el: lunes, 04 de enero de 2016

Número de Inscripción: 1

Tomo:

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5

Folio Inicial:2

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Folio Final:23

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de noviembre de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización Planos Reforma a la Resolución No. 002-ALC-M-OGV-2014 Aprobación del Proyecto de la Urbanización Villanueva del Bosque, emitida por el Ing. Jorge Zambrano Cedeño Alcalde del Cantón Manta. Se reforma el Acto administrativo de Resolución No.002 de aprobación del Proyecto de la Urbanización Villanueva del Bosque de propiedad de Sres. Ricardo Javier Herrera Miranda y Sandra María Yliana Andrade Vélez, ubicado en el sector Nueva Esperanza tramo 2, Vía Circunvación parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, en el sentido de hacer constar como actual propietario y promotor a la Compañía Promotora Procovill S.A. Of. No. 1547-SM-E PGL. Manta, Septiembre 15 del 2015 Resolución No. 003-ALC. M.J-JOZC-2015

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	80000000074935	COMPANIA PROMOTORA PROCOVILL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3449	19/ago./2014	67.565	67.596

Registro de: PLANOS

[7 / 9] PLANOS

Inscrito el: lunes, 04 de enero de 2016

Número de Inscripción: 2

Tomo:

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6

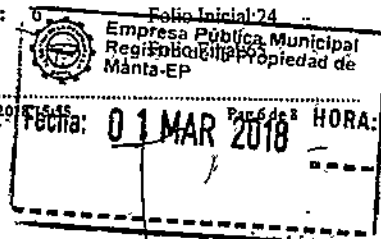
Folio Inicial:24

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Certificación impresa por: malra_salto

Ficha Registral:57603

Jueves, 01 de marzo de 2016





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000030868



Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de noviembre de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

AREAS EN GARANTÍA . MZ. G 42 16 LOTES 1.591,41M2. MZ. G 43 23 LOTES 2.299,12M2. MZ. G 44 40 LOTES 4.424,10M2. MZ. G 49 9 LOTES 891,77M2. MZ. G 50 16 LOTES 1.502,19M2. MZ. G 51 10 LOTES 2.156,00M2. MZ. G 52 19 LOTES 1.862,00M2. AREA DE RESERVA 1 2.401,25M2. AREA DE RESERVA 2 AREA 5.757,90M2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000074935	COMPANIA PROMOTORA PROCOVILL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3449	19/ago./2014	67.565	67.596

Registro de : FIDEICOMISO

[8 / 9] FIDEICOMISO

Inscrito el : miércoles, 31 de agosto de 2016

Número de Inscripción: 12

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4711

Folio Inicial: 650

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Folio Final: 5.359

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de abril de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL BOSQUE La Compañía Promotora PROCOVILL S.A. representada por el Sr. Francisco Javier Avilés Dueñas en su calidad de Gerente General. La Compañía Cropileto S.A. representada por el Sr. Francisco Javier Avilés Dueñas en su calidad de Gerente Genral. La Compañía HOLDUNTRUST Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. debidamente representada por su Gerente el Sr. Juan Francisco Andrade Dueñas. Aportación de Un lote de terreno de 176,607.10 m2 situado en la Ciudadela María Auxiliadora, calle S/N y vía circunvalación en el sector María Auxiliadora, parroquia Tarqui, cantón Manta, provincia de Manabí. Sobre este referido lote de terreno, el Municipio del Cantón Manta, aprobó el Proyecto de la Urbanización " VILLANUEVA DEL BOSQUE".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000046400	COMPANIA CROPILETO S.A.		MANTA	
CONSTITUYENTE PROPIETARIO	800000000074935	COMPANIA PROMOTORA PROCOVILL S.A.		MANTA	
FIDEICOMISO	143612	FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL BOSQUE	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
FIDUCIARIO	143610	COMPANIA HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	1	04/ene./2016	2	23
PLANOS	2	04/ene./2016	24	65

**Registro de : HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES**

[9 / 9] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Certificación impresa por : malra_salto

Ficha Registral: 57603

jueves, 01 de marzo de 2018 15:55





Inscrito el: miércoles, 19 de octubre de 2016
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA
Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción: 1035
Número de Repertorio: 6177
Tomo: 1
Folio Inicial: 33,689
Folio Final: 35,784

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 de octubre de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Hipoteca Abierta Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar, sobre lotes de terrenos ubicados en la Urbanización Villanueva del Bosque parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. La Compañía Promotora Procovill S.A., representada por Sr. Francisco Javier Avilés Dueñas Gerente General, el Fideicomiso Inmobiliario Villanueva del Bosque representado por el Sr. Alvaro José Pólit García en su calidad de Gerente de la Compañía Holduntrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	1760003090001	CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.		MANTA	
CODEUDOR	1792668662001	FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE		MANTA	MANTA
CODEUDOR	1707001788	HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	
CODEUDOR	1303566044	ANDRADE VELEZ SANDRA MARIA YLIANACASADO(A)		MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	800000000074935	COMPANIA PROMOTORA PROCOVILL S.A.		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	12	31/ago./2016	650	5359

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	5
FIDEICOMISO	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
PLANOS	2
<< Total Inscripciones >>	9

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

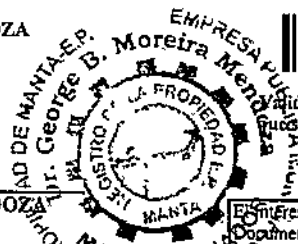
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:55:35 del Jueves, 01 de marzo de 2018

A petición de: FIDEICOMISO INMOBILIARIO
VILLANUEVA DEL BOSQUE

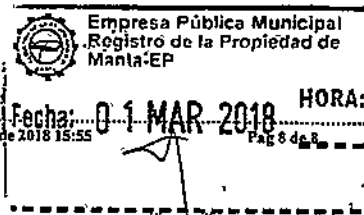
Elaborado por: MAIRA SALTOS MENDOZA
1310137110

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

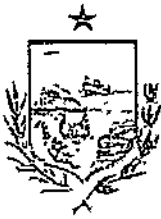


Validez del Certificado 30 días, Excepto
cuando se diera un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION



La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a el Abogado Polit Garcia Álvaro José Gerente General De Villanueva Del Bosque, para que celebre Escritura de Compraventa a Favor de los **Señores Basurto Demera Roddy Hernan con C.I. 130632221-3 y Ponce Delgado Mariuxi Elizabeth con C.I. 131134816-1** sobre el terreno, ubicado en la Urbanización Villanueva del Bosque, asignado Con clave catastral 3-34-42-56-000 como **Lote Numero A5-7, Manzana A5**, parroquia Eloy Alfaro, cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: 7,20m. - Con Calle A2
Atrás: 7,34m. - Con Lote A5 - 08
Costado Derecho: 14,00m. - Con P. Privada
Costado Izquierdo: 14,00m. - Con Lote A5 - 06
Área total: 101,68m²

Nota: Según la Ficha Registral - Bien Inmueble No 57603 Solvencia del Registro de la Propiedad, el predio descrito a la fecha 01 de Marzo del 2018 se encuentra **VIGENTE GRAVAMEN**

Manta, 06 de Marzo del 2018.



Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



CERTIFICADO DE AVALÚO

DEL CANTON MANTA

Manta

Nº CERTIFICACIÓN: 0000150143
Nº ELECTRÓNICO : 56310

Fecha: Jueves 08 de Marzo de 2018

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DAÑOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-34-42-56-000

Ubicado en: URB.VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ- A5 LOTE 07

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 101.68

PROPIETARIOS

Documento de Identidad

Propietario

1792668662001

FIDEICOMISO INMOBILIARIO-VILLANUEVA DEL BOSQUE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

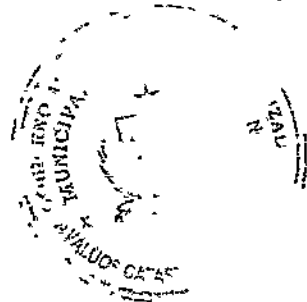
TERRENO: 4414.3

CONSTRUCCIÓN: 49932

AVALÚO TOTAL: 54346.3

SON: CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-03-08 16:25:26

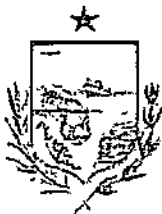


0000150143



#MANTADIGITAL
Conociendo la ciudad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

CERTIFICACION



La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial certifica que el terreno propiedad del FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLA NUEVA DEL BOSQUE, ubicado en la Urbanización Villanueva Del Bosque, signado como lote A5-07 de la Mz. A-5, parroquia Tarqui, cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: 7,20m. - Lindera con la calle A2.
Atrás: 7,34m. - Lindera con el lote A5-08.
Costado Derecho: 14,00m. - Lindera con propiedad particular.
Costado Izquierdo: 14,00m. - Lindera con el lote A5-06.
Área total: 101,68m².

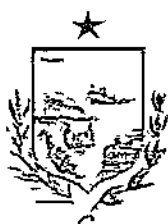
Manta, febrero 28 del 2018.

Arq. Robert Ortiz Zambrano.
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
AREA DE CONTROL URBANO.

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
C.V.G.A.

(2)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 119599



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _ _ _ _ _

FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

08

MARZO

2018

Manta, _ _ _ _ _

VALIDO PARA LA CLAVE:

3344256000 URB.VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ- A5/LOTE 07

Manta, ocho de Marzo del dos mil diesiocho

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



0000030871

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



(3)

Nº 0090807



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE
ubicado en URB. VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ- A5 LOTE 07
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$ 54346.30 CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES 30/00 CTYS DE
DOLAR
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE HIPOTECARIO

Elaborado: Jose Zambrano

08 DE MARZO DEL 2018

Manta,

Director Financiero Municipal





INFORME DE REGULACIÓN URBANA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Manta

DEL CANTÓN MANTA
(LÍNEA DE FABRICA)

FECHA DE INFORME: 06-03-2018

Nº CONTROL: 0002587

PROPIETARIO:

UBICACIÓN:

C. CATASTRAL:

PARROQUIA:

FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE

URB. VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ A5 LT-07

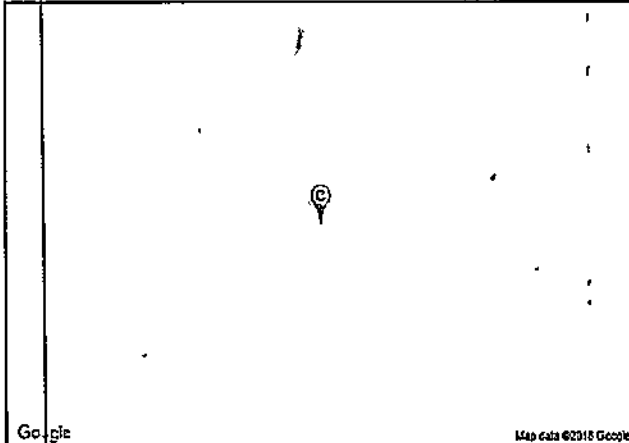
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

ELOY ALFARO

ESPECIE VALORADA

USD 1,25

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO

OCUPACIÓN DE SUELO

LOTE MIN:

FRENTE MIN:

N. PISOS:

ALTURA MÁXIMA

COS:

CUS:

FRENTE:

LATERAL 1:

LATERAL 2:

POSTERIOR:

ENTRE BLOQUES:

URB. VILLA
Nº 272
NUEVA DEL
BOSQUE

PAREADO

-

-

2

6.00m

-

-

5.00m

0.00m

1.00m

2.00m

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial/en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 7.20m colindante A2
ATRÁS: 7.34m colindante A5-08
C. IZQUIERDO: 14.00m Colindante A5-06
DERECHO: 14.00m colindante P.Privada
ÁREA TOTAL: 101,68 m²

Arg. Jovenal Zambrano Orejuela

Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La presente es solamente de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquintero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



3344256000EGU



#MANTADIGITA

0000030872


 Gobierno Autónomo Descentralizado
 Municipal del Cantón Mantá
 R.U.C.: 1360009360001
 Dirección: Av. 29 de Mayo y Calle 24 de Mayo, 2511 (+478) / 2511 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0725000

Chambo
 15
 NOTARÍA
 CUENTA DEL CANTÓN

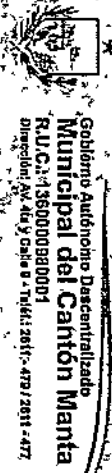
OSORIO CATASTRAL	Área	AVALLIO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1360009360001	101.68	\$ 4.414.30	URB VILLANUEVA DEL BOSQUE MZAS LT-07 V	2018	344158	725000
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE						
1782666662001						
C.C.C. / R.U.C.						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						
CONCEPTO						
VALOR PARCIAL						
REBAJAS (-) / RECARGOS (+)						
VALOR A PAGAR						

136022018 404933 SOLÓRZANO MENDOZA MAYRA STHEFANIE
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (-) / RECARGOS (+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Alquiler por Mes			
MEJORAS 2011	\$ 0.48	(\$ 0.18)	\$ 0.28
MEJORAS 2012	\$ 0.89	(\$ 0.28)	\$ 0.41
MEJORAS 2013	\$ 1.05	(\$ 0.42)	\$ 0.63
MEJORAS 2014	\$ 1.11	(\$ 0.44)	\$ 0.67
MEJORAS 2015	\$ 0.55	(\$ 0.22)	\$ 0.33
MEJORAS 2016	\$ 0.08	(\$ 0.03)	\$ 0.05
MEJORAS 2017	\$ 2.19	(\$ 0.87)	\$ 1.31
MEJORAS HASTA 2018	\$ 6.09	(\$ 2.04)	\$ 3.05
TASA DE SEGURIDAD	\$ 0.44		\$ 0.44
TOTAL A PAGAR			\$ 7.17
VALOR PAGADO			\$ 7.17
SALDO			\$ 0.00

CANCELADO
 OSORIO
 1360009360001

23/02/2018 10:48:06



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipio del Cantón Manta
R.U.C. 1136000980001
Dirección: Av. 10 de Agosto y Calle 8 - Teléfono: 077-4721201 - 4721472

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0740823

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA DE \$6500,00 ubicada en MANA de la parroquia EL DOY ALFARO	3-34-42-56-000	101,98	54348,30	328225	740823

VENDEDOR	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES	VALOR
C.C./R.U.C. 1782686882001	URB. VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ 66 LOTE 07	CONCEPTO	IMPUESTO PRINCIPAL
FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE			208,80
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil
C.C./R.U.C. 1306322213	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DIRECCIÓN		TOTAL A PAGAR
BAJURTO DEHERRERA RODRIGUEZ HERNAN	IVA		904,80
			VALOR PAGADO
			804,80
			SALDO
			0,00

EMISION: 3/28/2018 5:02 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO
MENDOZA

RECEBIDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

RECIBIDO AUTÓGRÁFICO
C.A. R. VILLANUEVA
Firma: [Firma]
Fecha: 3/28/2018
Hora: 5:02

0000030873



GOBIERNO Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Mantá
R.UG. 136000086001
Calle 9 - 44 y Calle 9 - 4442 3611 - 470 / 2019 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0740824

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO		3-34-42-56-000	101,68	54346,30	326226	740824
3/28/2018 6:03						
VENDEDOR		UTILIDADES				
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1792688862001	FIDECOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE	URB. VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ. 66 LOTE 07	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
ADQUIRENTE		CONCEPTO		VALOR		
G.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	Impuesto Principal Compra-Venta		27,33	
1308322213	BASURTO DEMETERA RODDY HERNAN	NA	TOTAL A PAGAR		28,33	
EMISION:		3/28/2018 6:03 MAYRA STHERANIE SOLÓRZANO MENDOZA		VALOR PAGADO		28,33
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		SALDO		0,00		

RECIBIDO AUTENTICO Y REGISTRADO
MANTA
HORA:
3/28/2018 6:03

12/27



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000083606

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: FIDELCOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: URB. VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ A5 LT 07

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: ☒

AVLÚO PROPIEDAD: ☒

DIRECCIÓN PREDIO: ☒

REGISTRO DE PAGO

557300

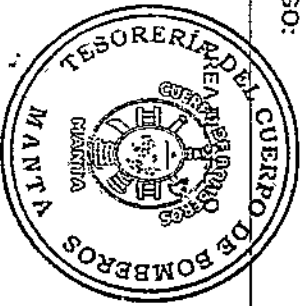
Nº PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

08/03/2018 15:44:46

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCION

VALOR

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO-HASTA: miércoles 6 de junio de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE

0000030874

BanEcuador S.P.
28/03/2018 10:09:14 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 770547335
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANA (AG.) OP. CARLOPEZ
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA STA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.54
IVA:	0.06
TOTAL:	1.60

SUJETO A VERIFICACION



 BanEcuador
28 MAR 2018
CAJA 5
AGENCIA CANTONAL
MANA

11/13/11

61 11 11 11

NOV 11 11 11

NOV 11 11 11

11 11



Factura: 001-002-000048160

0000030875



20181308005P01902

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20181308005P01902						
ACTO O CONTRATO: CANCELACIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE MARZO DEL 2018, (11:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.	REPRESENTADO POR	RUC	1760003090001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	ANA LUISA VERA PALACIOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308005P01902						
ACTO O CONTRATO: TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS ASOCIACIONES, MUTUALISTAS DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA Y COOPERATIVAS DE VIVIENDA CON SUS ASOCIADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE MARZO DEL 2018, (11:46)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE	REPRESENTANDO A	RUC	1792668662001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ALVARO JOSE POLO GARCIA
Natural	BASURTO DEMERA RODDY HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306322213	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	PONCE DELGADO MARIUXI ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311348161	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTADO POR	RUC	1790075494001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		69600.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181308005P01902
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE MARZO DEL 2018, (11:46)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20181308005P01902
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE MARZO DEL 2018, (11:46)
OTORGA:	NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) DIEGO HUBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA



Factura: 001-002-000048506

0000030876



20181308005000318

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308005000318



NOTARIO OTORGANTE:	DR. DIEGO CHAMORRO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2018, (16:59)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	LIBERACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR; Y, TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BASURTO DEMERA RODDY HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306322213
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	BASURTO DEMERA RODDY HERNAN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1306322213

OBSERVACIONES:	A PETICION DE BASURTO DEMERA RODDY HERNAN, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LIBERACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR; Y, TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA SIGNADA CON EL NUMERO 20181308005P01902 DEL 28 DE MARZO DEL 2018
----------------	--

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308005000318

NOTARIO OTORGANTE:	DR. DIEGO CHAMORRO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2018, (16:59)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	LIBERACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR; Y, TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BASURTO DEMERA RODDY HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306322213
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	BASURTO DEMERA RODDY HERNAN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1306322213

OBSERVACIONES:	A PETICION DE BASURTO DEMERA RODDY HERNAN, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA
----------------	---

	ESCRITURA PUBLICA DE LIBERACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR; Y, TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA SIGNADA CON EL NUMERO 20181308005P01902 DEL 28 DE MARZO DEL 2018
--	---

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308005O00318

NOTARIO OTORGANTE:	DR. DIEGO CHAMORRO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2018, (16:59)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	LIBERACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR; Y, TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA

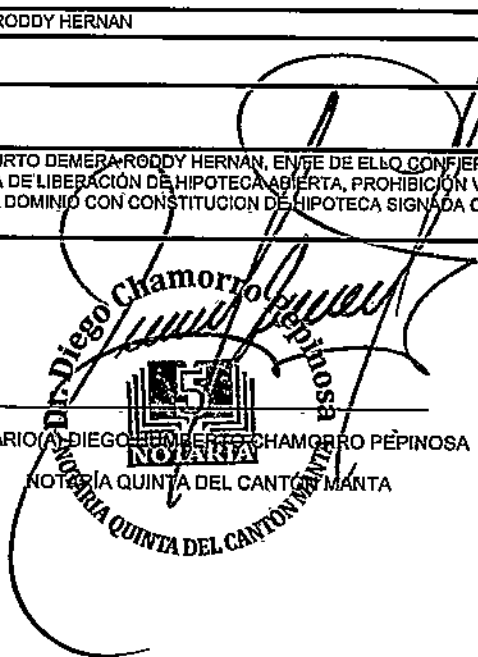
OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BASURTO DEMERA RODDY HERNAN	POR-SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306322213
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	BASURTO DEMERA RODDY HERNAN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1306322213

OBSERVACIONES:	A PETICION DE BASURTO DEMERA RODDY HERNAN, EN SE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LIBERACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR; Y, TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA SIGNADA CON EL NUMERO 20181308005P01902 DEL 28 DE MARZO DEL 2018
----------------	---



NOTARIO(A) DIEGO CHAMORRO PÉPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



0000030877

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción**Periodo: 2018****Número de Inscripción:****1193****Número de Repertorio:****2529**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Abril de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1193 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1306322213	BASURTO DEMERA RODDY HERNAN	COMPRADOR
1311348161	PONCE DELGADO MARIUXI ELIZABETH	COMPRADOR
1792668662001	FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3344256000	57603	COMPRAVENTA

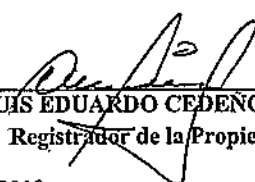
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 13-abr./2018

Usuario: lucia_vinueza


AB. LUIS EDUARDO CEDENO GAVILANEZ
Registrador de la Propiedad (E)

MANTA, viernes, 13 de abril de 2018

558126111

10
11
12
13